

# CUENTA PÚBLICA 2016

## GASTOS PRESUPUESTARIOS

---

### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

**Metas Nacionales:** México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

---

### POLÍTICA DE GASTO EN 2016

#### Objetivos:

- Preservar la seguridad, tanto interna como externa y continuar la lucha frontal contra la delincuencia.
- Asegurar una educación de mayor calidad, que privilegie la innovación y la equidad.
- Incrementar la inversión nacional en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
- Fomentar el acceso a la cultura, ampliar la infraestructura y preservar el patrimonio cultural.
- Impulsar aquellos programas que contribuyan al crecimiento económico y a mejorar la economía y la calidad de vida de la población.

#### Estrategias:

- Apoyar e impulsar la inversión en el sector rural de la pequeña y mediana agroindustria, para mejorar la competitividad y generar empleos, facilitando el acceso a servicios financieros, con una mayor participación del sector privado.
- Apoyar a la población integrante de grupos y sociedades de localidades indígenas a consolidar sus proyectos productivos, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos productivos, de asistencia y capacitación técnica y empresarial proporcionada y de promoción comercial a grupos y sociedades.
- Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar y requieren apoyo para producir y comercializar sus productos.
- Promover el uso, desarrollo e inversión en energías renovables y eficiencia energética, mediante financiamiento a las empresas del país para la modernización de sus equipos eléctricos, para ahorrar y usar eficientemente la energía eléctrica, así como dotar de electricidad a comunidades rurales remotas mediante el uso de sistemas fotovoltaicos.
- Contribuir a disminuir el rezago en infraestructura de las comunidades indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda con un enfoque de sustentabilidad.
- Impulsar el acceso a una solución habitacional adecuada a la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.
- Apoyar a los hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda, a través del otorgamiento de subsidios.
- Proporcionar a las zonas urbanas y rurales con carencias de infraestructura social básica y de servicios (agua potable, alcantarillado, electrificación y urbanización, parques y jardines).
- Desarrollar infraestructura de transporte y logística multimodal, con el fin de generar costos competitivos, mejorar la seguridad e impulsar el desarrollo económico y social mediante trabajos de conservación en la Red Federal de Carreteras Libres de Peaje.

- Conservar las condiciones físicas de caminos rurales y carreteras alimentadoras, con el fin de mejorar la seguridad e impulsar el desarrollo económico y social.
  - Desarrollar un Sistema Ferroviario Nacional eficiente y con cobertura territorial suficiente, a fin de desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que impulse el desarrollo económico.
  - Garantizar que Petróleos Mexicanos (**Pemex**) lleve a cabo el proceso productivo en sus empresas productivas subsidiarias, cubriendo los requerimientos de gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.
  - Orientar los esfuerzos de la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**) para disminuir los costos de generación de energía eléctrica, sustituyendo combustibles caros y contaminantes por combustibles de menor costo y más amigables con el medio ambiente, y reducir las pérdidas de energía en las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica.
  - Desarrollar bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) la participación del sector privado en la construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, así como en su operación y mantenimiento.
  - Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los mexicanos coordinando los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad, así como en el auxilio a la población en caso de desastres y en la preservación de los recursos naturales.
  - Materializar la calidad y la equidad a través de la formación integral de los estudiantes y fortalecer la formación de capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial.
  - Incorporar más jóvenes estudiantes a becas de posgrado, apoyar a las entidades federativas en la ampliación de su planta de investigadores, laboratorios, centros de desarrollo científico y tecnológico y en el financiamiento para la investigación orientada a la innovación.
  - Invertir en ciencia y tecnología mediante la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
  - Privilegiar los programas que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en su análisis, consideró fuerte o medianamente prioritarios por su incidencia en la reducción de la pobreza extrema, al disminuir carencias sociales, como en el acceso efectivo a los derechos sociales.
- 

### I. PRINCIPALES ESTIMACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (**PEF**), la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto acorde con la disponibilidad de recursos y un déficit presupuestario que permitiera mantener el impulso contracíclico de la actividad económica, a fin de lograr el bienestar de las familias mexicanas. En su asignación se previeron medidas de disciplina y austeridad orientadas, esencialmente, a eliminar gastos innecesarios y liberar recursos para atender las necesidades de la población en materia de seguridad social, educación, salud, crecimiento económico y seguridad pública.

En este contexto, se estimó un gasto neto total equivalente a 24.8% del producto interno bruto (**PIB**), con una variación real menor de 1.6% respecto al presupuesto aprobado de 2015.

Las erogaciones programables –agregado que se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos– se ubicaron en 18.8% del PIB, frente a 20.0% del año anterior, lo que representó un decremento real de 4.7% respecto al aprobado en 2015.

Para el costo financiero de la deuda se estimó un incremento de 11.7% en términos reales en comparación con el presupuesto aprobado del año anterior y un nivel de 2.4% con relación al PIB, es decir, 0.2 puntos porcentuales más que en el ejercicio 2015.

Se previó un pago de participaciones a entidades federativas y municipios de 3.5% con relación al tamaño de la economía, medido por el PIB, y un aumento de 8.4% real anual.

PRINCIPALES ESTIMACIONES DEL PEF 2016		
Concepto	% del PIB	Variación anual real%
Gasto neto total	24.8	-1.6
Gasto programable	18.8	-4.7
Costo financiero de la deuda	2.4	11.7
Participaciones a entidades federativas y municipios	3.5	8.4

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II. PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) establece la posibilidad de realizar adecuaciones presupuestarias, las cuales deben efectuarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

En este contexto, las adecuaciones realizadas durante 2016 consideraron distintos movimientos a los presupuestos de los ejecutores de gasto, entre las que destacan:

- En el marco de la Reforma Energética, el Gobierno Federal otorgó un apoyo económico a Pemex por 160 mil 730.6 millones de pesos, de los cuales, 134 mil 230.5 millones de pesos, corresponden a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias. Asimismo, se entregaron recursos a la CFE por 161 mil 080.2 millones de pesos, para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la entidad.
- El remanente de operación del Banco de México (ROBM), por 239 mil 094 millones de pesos, se enteró a la Tesorería de la Federación; de este monto, el 70.0% se destinó a disminuir la deuda pública y el monto de financiamiento público, en tanto que el 30.0% cubrió la adquisición de activos financieros para mejorar la posición financiera del sector público presupuestario.<sup>1/</sup>
- Transferencia de recursos por 28 mil 749.5 millones de pesos para hacer frente a las obligaciones a cargo del Gobierno Federal correspondientes al pago de las nóminas de pensiones de diciembre de 2016 del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**).

## III. ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO PÚBLICO

### A. GASTO NETO TOTAL

En 2016 el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 5 billones 377 mil 849.6 millones de pesos, monto mayor al presupuesto aprobado en 12.9% y al observado el año anterior en 4.6% real, como resultado, principalmente, del aumento en el gasto programable. Con relación al tamaño de la economía, medido por el PIB, dicha cantidad representó 27.5%, que se compara con el 27.0% de 2015.

---

1/ Se aportaron 70 mil millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y 1 mil 728 millones de pesos al patrimonio de organismos internacionales.

## CUENTA PÚBLICA 2016

La evolución del gasto neto total implicó ampliaciones netas por 613 mil 975.6 millones de pesos, las cuales fueron cubiertas en su mayoría con ingresos excedentes que cuentan con destino o fin específico, por lo que el nivel de gasto resultó consistente con el déficit aprobado dentro del Paquete Económico para 2016.

<b>GASTO NETO TOTAL, 2015-2016</b>						
(Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total</b>	<b>4,917,247.4</b>	<b>4,763,874.0</b>	<b>5,377,849.6</b>	<b>613,975.6</b>	<b>12.9</b>	<b>4.6</b>
<b>Gasto Primario</b>	<b>4,508,960.3</b>	<b>4,301,501.5</b>	<b>4,904,829.9</b>	<b>603,328.3</b>	<b>14.0</b>	<b>4.0</b>
Gasto Programable <sup>1/</sup>	3,853,981.9	3,606,705.6	4,190,237.6	583,532.0	16.2	4.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	629,130.3	678,747.3	693,777.6	15,030.3	2.2	5.4
ADEFAS	25,848.0	16,048.6	20,814.7	4,766.1	29.7	-23.0
<b>Costo Financiero de la Deuda <sup>2/</sup></b>	<b>408,287.2</b>	<b>462,372.5</b>	<b>473,019.7</b>	<b>10,647.2</b>	<b>2.3</b>	<b>10.8</b>
Neteo para Consolidación	474,822.4	533,251.8	548,502.8	15,251.0	2.9	10.4
Aportaciones al ISSSTE	28,696.9	44,965.2	27,817.0	-17,148.3	-38.1	-7.3
Subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	446,125.5	488,286.6	520,685.8	32,399.2	6.6	11.6
Intereses Compensados	6,948.1		11,831.5	11,831.5		62.8

\* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

2/ Excluye intereses compensados.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Por su parte, el gasto primario –definido como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda pública– se ubicó en 4 billones 904 mil 829.9 millones de pesos, con lo cual superó en 14.0% lo previsto y en 4.0% real a lo registrado el ejercicio previo. Como proporción del PIB, pasó de 24.8% en 2015 a 25.1% en 2016. En su composición, 85.4% del total correspondió a las erogaciones programables, 14.2% a las participaciones y 0.4% a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (**ADEFAS**).

El gasto programable, mediante el cual se proveen bienes y servicios públicos a la población, alcanzó 4 billones 190 mil 237.6 millones de pesos, es decir, aumentó 16.2% con relación al presupuesto aprobado y 4.0% real comparado con el año anterior. En estas variaciones influyeron, principalmente, las aportaciones patrimoniales a Pemex y a CFE; el pago de pensiones; y los mayores recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de subsidios a los centros educativos.

El pago de participaciones a entidades federativas y municipios aumentó 2.2% respecto al estimado y a una tasa anual de 5.4% en términos reales, lo cual se explica básicamente por el Fondo General de Participaciones (**FGP**), el Fondo de Fiscalización y el Fondo de Fomento Municipal. En este contexto, las entidades federativas y municipios recibieron 504 mil 386 millones de pesos a través del FGP, que se constituye con el 20% de la Recaudación Federal Participable y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.

## CUENTA PÚBLICA 2016

El pago de ADEFAS se incrementó en 29.7% respecto a lo presupuestado; no obstante, este componente de gasto presenta una disminución de 23.0% real comparado con el año anterior.

Al costo financiero de la deuda del sector público se destinaron 473 mil 019.7 millones de pesos, monto superior en 2.3% al aprobado y mayor en 10.8% real comparado con el del ejercicio anterior. Su proporción en el PIB se situó en 2.4%, nivel igual al programado, y en comparación con el ejercicio precedente es mayor, ya que en el ejercicio 2015 representó 2.2 puntos porcentuales. El incremento respecto al año anterior se explica, principalmente, por el alza en las tasas de interés al cierre de 2016.

<b>COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA, 2015-2016</b> (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total</b>	<b>408,287.2</b>	<b>462,372.5</b>	<b>473,019.7</b>	<b>10,647.2</b>	<b>2.3</b>	<b>10.8</b>
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda <sup>1/</sup>	397,337.9	441,805.9	452,464.3	10,658.4	2.4	8.9
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	10,949.3	20,566.5	20,555.3	-11.2	-0.1	79.5
Intereses compensados	6,948.1		11,831.5	11,831.5		62.8

\* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Excluye intereses compensados.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016, ejercicio 2015 y 2016, Ramos 24 y 34 y empresas productivas del Estado.

### B. GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En 2016, el gasto programable por nivel institucional se ejerció de la siguiente manera: la Administración Pública Centralizada (**APC**), 3 billones 21 mil 593.9 millones de pesos; las entidades de control directo, 800 mil 233.5 millones de pesos; las empresas productivas del Estado, 812 mil 994.3 millones de pesos; y los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos 103 mil 918.6 millones de pesos. Para obtener el monto neto, se excluyen las aportaciones al ISSSTE, así como los subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y a las empresas productivas del Estado, que sumaron 548 mil 502.8 millones de pesos.

El gasto programable de la APC sumó 3 billones 21 mil 593.9 millones de pesos, cifra mayor en 21.9% respecto a la estimación aprobada y en 7.9% real a la erogada un año antes. Del total, 49.5% correspondió a los ramos generales y 50.5% a los ramos administrativos.

A los ramos generales se canalizaron recursos superiores en 9.9% a lo programado y en 4.0% real a los del ejercicio previo. Destaca el incremento observado en el presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, como resultado de los recursos aportados al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (**FEIP**), al Fondo de Desastres Naturales (**FONDEN**), al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (**FIES**), y al Fondo de Ahorro Capitalizable, así como por las erogaciones adicionales realizadas a través de los siguientes programas de subsidios: Fortalecimiento Financiero, Programas Regionales, y DIF-CDMX.

De igual forma aumentaron los recursos asignados mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, básicamente por los incrementos salariales autorizados en el ejercicio y por los conceptos relacionados con las repercusiones en seguridad social, otorgados a los docentes de los servicios de educación básica en los estados, así como por los recursos canalizados para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Los ramos administrativos ejercieron 1 billón 525 mil 373.4 millones de pesos, monto superior en 408 mil 585.4 millones de pesos al aprobado; de los ramos que incrementaron su presupuesto destacan Energía, Comunicaciones y Transportes y Educación Pública.

## CUENTA PÚBLICA 2016

El mayor gasto en **Energía**, de 326 mil 188.0 millones de pesos, se debe principalmente a las ampliaciones líquidas relacionadas con las aportaciones patrimoniales otorgadas a Pemex y a CFE, a través de los programas presupuestarios Coordinación de la política energética en hidrocarburos (160 mil 730.6 millones de pesos) y Coordinación de la política energética en electricidad (161 mil 80.2 millones de pesos).

El gasto de **Comunicaciones y Transportes** se incrementó en 28 mil 144.5 millones de pesos, como resultado de los recursos aportados a través del programa presupuestario Proyectos de construcción de aeropuertos al Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; asimismo, el programa Proyectos de infraestructura ferroviaria destinó 5 mil 177.5 millones de pesos más para el proyecto de inversión denominado “Construir el Tren Interurbano México-Toluca. Primera Etapa”.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2016 (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%*	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>3,853,981.9</b>	<b>3,606,705.6</b>	<b>4,190,237.6</b>	<b>583,532.0</b>	<b>16.2</b>	<b>4.0</b>
Poderes y Órganos Autónomos	99,062.4	109,385.6	103,918.6	-5,467.0	-5.0	0.3
Poder Legislativo	14,294.8	14,101.6	14,393.6	292.0	2.1	-3.7
Poder Judicial	49,390.8	63,616.3	57,981.7	-5,634.6	-8.9	12.2
Órganos Autónomos	35,376.8	31,667.7	31,543.3	-124.4	-0.4	-14.7
Poder Ejecutivo	2,677,202.7	2,478,598.5	3,021,593.9	542,995.4	21.9	7.9
Ramos Administrativos	1,301,520.6	1,116,788.0	1,525,373.4	408,585.4	36.6	12.1
Ramos Generales	1,375,682.1	1,361,810.5	1,496,220.6	134,410.0	9.9	4.0
Entidades de control directo	747,378.0	774,237.1	800,233.5	25,996.4	3.4	2.4
Empresas productivas del Estado	805,161.3	777,736.2	812,994.3	35,258.1	4.5	-3.5
Menos:	474,822.4	533,251.8	548,502.8	15,251.0	2.9	10.4
Aportaciones al ISSSTE	28,696.9	44,965.2	27,817.0	-17,148.3	-38.1	-7.3
Subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	446,125.5	488,286.6	520,685.8	32,399.2	6.6	11.6

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB.

1/ Para fines de consolidación excluye, en el total, subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

El incremento de 19 mil 954.2 millones de pesos en el gasto de **Educación Pública** respecto del presupuesto aprobado obedece, principalmente, al apoyo para el programa presupuestario Apoyos a centros y organizaciones de educación, cuyos recursos se destinaron a las entidades federativas y municipios.

Entre las dependencias que registraron disminuciones respecto al presupuesto aprobado, sobresalen Salud; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Social; Entidades no Sectorizadas; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Economía, que en conjunto erogaron menores recursos, por un monto de 22 mil 448.0 millones de pesos.

En 2016, las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos se ubicaron en 103 mil 918.6 millones de pesos, cifra inferior en 5.0% a la aprobada y 0.3% mayor en términos reales en comparación con el ejercicio anterior. Este último resultado se explica, principalmente, por el gasto del Poder Judicial.

Las erogaciones programables de las entidades de control directo ascendieron en conjunto a 800 mil 233.5 millones de pesos, monto por arriba de lo presupuestado en 25 mil 996.4 millones de pesos. El mayor gasto se explica por las erogaciones realizadas a través del programa de Pensiones en curso de pago Ley 1973 a cargo del IMSS, así como por los compromisos de pensiones y jubilaciones y el programa presupuestario de atención a la salud del ISSSTE.

Por su parte, el gasto de las empresas productivas del Estado ascendió a 812 mil 994.3 millones de pesos, lo que representa un incremento respecto al presupuesto aprobado de 4.5% y una disminución de 3.5% en comparación con los recursos ejercidos en 2015. En el caso de Pemex, el incremento está vinculado a los siguientes programas presupuestarios: Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos; Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; Prestación de servicios corporativos; y Aportaciones para pago de pensiones y jubilaciones. En cuanto a la CFE, el mayor gasto se observa en programas presupuestarios como Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica; Adquisición de energía eléctrica a los productores externos; Programas de adquisiciones; y Pago de pensiones y jubilaciones.

### **C. GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

El gasto corriente significó el 56.0% del gasto programable del sector público presupuestario, las pensiones y jubilaciones el 15.5% y el gasto de inversión 28.5%.

El gasto corriente ascendió a 2 billones 348 mil 473.5 millones de pesos, lo que significa un incremento de 4.1% con relación a la estimación original y una reducción de 3.1% respecto del ejercicio fiscal de 2015.

Al interior, el rubro de servicios personales sumó 1 billón 112 mil 249.3 millones de pesos, el cual presentó una reducción de 1.1% respecto del presupuesto aprobado y de 1.6% respecto al año anterior. Destaca que el monto erogado por la Administración Pública Federal en este rubro de gasto fue menor en 4.2% a los recursos aprobados, y también se contrajo 1.9% en términos reales respecto al año anterior.

De manera similar, los subsidios de carácter corriente presentaron un comportamiento en línea con los recursos programados, ya que registran un crecimiento de 0.4% respecto al presupuesto aprobado. En este sentido, los subsidios relacionados con el Fortalecimiento Financiero del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, así como los correspondientes al Apoyo a centros y organizaciones de educación; Subsidios para organismos descentralizados estatales; y PROSPERA Programa de Inclusión Social (vertiente educación), coordinados por el Ramo 11 Educación Pública son los que registran erogaciones mayores a las presupuestadas de origen.

Por su parte, los gastos de operación del sector público se incrementaron en 102 mil 103.3 millones de pesos respecto a los recursos aprobados, es decir, 16.1%; en comparación con el monto erogado en 2015, decrecieron 4.0% en términos reales.

Las pensiones y jubilaciones se incrementaron en 37 mil 307.3 millones de pesos, lo que significa 6.1% más que el importe aprobado para el ejercicio fiscal 2016; y presentaron un incremento de 5.3% real respecto al año anterior. Este comportamiento se explica por el aumento de la pensión media y el número de pensionados.

El gasto de inversión ascendió a 1 billón 193 mil 195.8 millones de pesos, con un incremento de 61.5% respecto al aprobado y de 20.2% en comparación con lo ejercido en 2015. Se destaca que el componente de inversión financiera, el cual agrupa las aportaciones patrimoniales a Pemex y CFE y los recursos transferidos al FEIP, alcanzó 395 mil 400.7 millones de pesos adicionales a los recursos presupuestados y, al mismo tiempo, una variación real anual de 202.5% en comparación con los recursos etiquetados en ese concepto durante el año anterior. Asimismo, se observaron erogaciones superiores a los recursos aprobados de 6.6% en inversión física y de 19.5% en subsidios de inversión; aun así, ambos rubros de gasto se redujeron en comparación con el ejercicio fiscal anterior a tasas reales anuales de 6.3% y 23.1%, respectivamente.

## CUENTA PÚBLICA 2016

<b>GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2015-2016</b> (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>3,853,981.9</b>	<b>3,606,705.6</b>	<b>4,190,237.6</b>	<b>583,532.0</b>	<b>16.2</b>	<b>4.0</b>
<b>Corriente</b>	<b>2,316,321.2</b>	<b>2,256,575.8</b>	<b>2,348,473.5</b>	<b>91,897.7</b>	<b>4.1</b>	<b>-3.1</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,080,284.4</b>	<b>1,124,634.9</b>	<b>1,112,249.3</b>	<b>-12,385.6</b>	<b>-1.1</b>	<b>-1.6</b>
Poder Legislativo	8,577.4	8,280.5	8,806.6	526.2	6.4	-1.8
Poder Judicial	41,703.4	50,380.1	44,790.6	-5,589.4	-11.1	2.7
Órganos Autónomos	19,014.6	17,854.5	17,830.9	-23.7	-0.1	-10.3
Administración Pública Federal	652,923.7	699,671.2	669,956.5	-29,714.8	-4.2	-1.9
Dependencias	322,248.5	349,835.5	332,171.1	-17,664.4	-5.0	-1.4
Entidades de control directo	195,836.1	203,477.3	205,952.4	2,475.1	1.2	0.6
Empresas productivas del Estado	134,839.1	146,358.5	131,833.0	-14,525.5	-9.9	-6.5
Aportaciones Federales	358,065.3	348,448.6	370,864.7	22,416.1	6.4	-1.0
<b>Subsidios</b>	<b>502,042.0</b>	<b>496,688.9</b>	<b>498,869.0</b>	<b>2,180.0</b>	<b>0.4</b>	<b>-5.0</b>
<b>Gasto de Operación</b>	<b>733,994.8</b>	<b>635,251.9</b>	<b>737,355.2</b>	<b>102,103.3</b>	<b>16.1</b>	<b>-4.0</b>
Poder Legislativo	3,804.3	4,069.0	3,835.5	-233.5	-5.7	-3.6
Poder Judicial	5,072.7	7,891.0	6,001.9	-1,889.1	-23.9	13.1
Órganos Autónomos	14,756.7	11,597.7	12,435.9	838.2	7.2	-19.4
Administración Pública Federal	611,059.5	510,099.6	610,108.4	100,008.9	19.6	-4.5
Dependencias	250,587.6	172,724.1	242,513.4	69,789.2	40.4	-7.5
Entidades de control directo	112,079.6	116,367.9	110,376.8	-5,991.0	-5.1	-5.8
Empresas productivas del Estado	248,392.4	221,007.6	257,218.2	36,210.7	16.4	-1.0
Aportaciones Federales	99,301.6	101,594.7	104,973.5	3,378.8	3.3	1.1
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>588,886.8</b>	<b>611,261.1</b>	<b>648,568.3</b>	<b>37,307.3</b>	<b>6.1</b>	<b>5.3</b>
<b>Inversión</b>	<b>948,773.9</b>	<b>738,868.8</b>	<b>1,193,195.8</b>	<b>454,327.0</b>	<b>61.5</b>	<b>20.2</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>680,635.7</b>	<b>625,763.7</b>	<b>666,757.5</b>	<b>40,993.8</b>	<b>6.6</b>	<b>-6.3</b>
Poder Legislativo	574.1	557.2	695.7	138.5	24.9	15.9
Poder Judicial	501.3	2,495.9	2,143.2	-352.7	-14.1	308.8
Órganos Autónomos	958.6	1,573.5	778.7	-794.8	-50.5	-22.3
Administración Pública Federal	542,240.3	479,025.1	521,027.9	42,002.8	8.8	-8.1
Dependencias	196,194.9	141,321.6	179,794.4	38,472.8	27.2	-12.4
Entidades de control directo	5,323.3	7,949.8	6,971.7	-978.1	-12.3	25.2
Empresas productivas del Estado	340,722.1	329,753.7	334,261.7	4,508.0	1.4	-6.2
Aportaciones Federales	136,361.3	142,112.1	142,112.1	0.0	0.0	-0.4
<b>Subsidios</b>	<b>136,419.9</b>	<b>91,811.7</b>	<b>109,744.2</b>	<b>17,932.6</b>	<b>19.5</b>	<b>-23.1</b>
<b>Inversión Financiera</b>	<b>131,718.4</b>	<b>21,293.4</b>	<b>416,694.0</b>	<b>395,400.7</b>	<b>-o-</b>	<b>202.5</b>

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

-o- Variaciones superiores a 500%.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.



## CUENTA PÚBLICA 2016

### D. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL

El gasto corriente estructural (**GCE**) aprobado para 2016 ascendió a 2 billones 128 mil 028.4 millones de pesos, lo que representó una reducción real de 2.9% respecto al presupuesto aprobado del año previo. Al cierre del ejercicio 2016, el GCE sumó 2 billones 227 mil 373.5 millones de pesos, mostrando una reducción real de 4.2% respecto al año precedente. Con ello se da cumplimiento a lo dispuesto en la LFPRH, en lo que corresponde a las restricciones al crecimiento del GCE para 2016.

<b>GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2016</b> (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>2,223,948.3</b>	<b>2,128,028.4</b>	<b>2,227,373.5</b>	<b>99,345.1</b>	<b>4.7</b>	<b>-4.2</b>
Poder Legislativo	13,427.2	13,369.2	13,534.9	165.7	1.2	-3.6
Poder Judicial	46,779.2	58,277.0	50,796.1	-7,480.9	-12.8	3.8
Órganos Autónomos	33,771.3	29,452.3	30,266.7	814.5	2.8	-14.3
Ramos Administrativos	1,051,608.3	972,284.9	1,030,702.2	58,417.3	6.0	-6.3
Ramos Generales	770,446.6	734,799.9	785,744.4	50,944.4	6.9	-2.5
Entidades de Control Directo	307,915.7	319,845.1	316,329.2	-3,515.9	-1.1	-1.8

\* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y entidades de control directo.

<b>GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2015-2016</b> (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>2,223,948.3</b>	<b>2,128,028.4</b>	<b>2,227,373.5</b>	<b>99,345.1</b>	<b>4.7</b>	<b>-4.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,933,090.2</b>	<b>1,889,209.7</b>	<b>1,959,422.2</b>	<b>70,212.5</b>	<b>3.7</b>	<b>-3.1</b>
Servicios Personales	945,445.3	978,276.4	980,416.2	2,139.8	0.2	-0.9
Subsidios	193,384.9	223,792.2	193,075.2	-30,717.1	-13.7	-4.5
Gasto de Operación	794,260.0	687,141.1	785,930.8	98,789.8	14.4	-5.4
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>290,858.1</b>	<b>238,818.7</b>	<b>267,951.3</b>	<b>29,132.6</b>	<b>12.2</b>	<b>-11.9</b>
Subsidios	136,419.9	91,811.7	109,744.2	17,932.6	19.5	-23.1
Inversión Física Indirecta	149,599.2	143,896.3	155,096.3	11,200.0	7.8	-0.9
Otros de Capital	4,839.0	3,110.7	3,110.7	0.0	0.0	-38.5

\* Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y entidades de control directo.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### E. GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

El gasto en las funciones de desarrollo económico aumentó 37.4% respecto al presupuesto aprobado y 13.6% real en comparación con el ejercicio anterior; por su parte, las erogaciones en las funciones de gobierno presentaron un incremento de 21.5% respecto al aprobado y las de desarrollo social aumentaron en 3.8%, aunque, respectivamente, mostraron decrementos de 9.8% y de 1.8% en términos reales con relación al año anterior.

<b>GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2015-2016</b> (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>3,853,981.9</b>	<b>3,606,705.6</b>	<b>4,190,237.6</b>	<b>583,532.0</b>	<b>16.2</b>	<b>4.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>14,136.3</b>	<b>13,926.4</b>	<b>14,230.6</b>	<b>304.2</b>	<b>2.2</b>	<b>-3.8</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>48,039.7</b>	<b>62,205.3</b>	<b>56,518.9</b>	<b>-5,686.4</b>	<b>-9.1</b>	<b>12.5</b>
<b>Órganos Autónomos</b>	<b>34,729.9</b>	<b>31,025.8</b>	<b>31,045.4</b>	<b>19.6</b>	<b>0.1</b>	<b>-14.5</b>
<b>Poder Ejecutivo Federal, entidades de control directo y empresas productivas del Estado</b>	<b>3,757,076.1</b>	<b>3,499,548.2</b>	<b>4,088,442.7</b>	<b>588,894.5</b>	<b>16.8</b>	<b>4.0</b>
Funciones de Desarrollo Social	2,257,032.7	2,232,352.5	2,318,038.3	85,685.8	3.8	-1.8
Funciones de Desarrollo Económico	1,191,607.1	1,030,460.8	1,415,759.4	385,298.6	37.4	13.6
Funciones de Gobierno	286,963.0	222,931.2	270,841.3	47,910.1	21.5	-9.8
Fondos de Estabilización	21,473.2	13,803.7	83,803.7	70,000.0	507.1	273.1

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

En las funciones de desarrollo económico, destacan los recursos para Combustibles y Energía, con un 78.1% del total; Transporte, con 8.8%, y Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza, con 6.6%.

En la función de Combustibles y Energía, la Secretaría de Energía condujo y coordinó el desarrollo estratégico y de política en materia energética en las entidades del sector, con la participación en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines (hidrocarburos, energía nuclear y energía radiactiva, entre otras); verificación de la seguridad de instalaciones eléctricas, médicas radiológicas y radiactivas; supervisión del margen de reserva eficiente en el Sistema Interconectado Nacional; regulación de la participación privada en la generación de energía; y promoción de la calidad, la eficiencia administrativa y la innovación gubernamental.

En la función de Transporte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (**SCT**) logró la ampliación y construcción de 390.0 km de carreteras, y la reconstrucción de 64.3 km de tramos y 95 puentes, y ejecutó trabajos de conservación rutinaria en 7,823 puentes así como la atención de 21 puntos de conflicto de la red federal libre de peaje. En complemento, se brindó mantenimiento periódico a una longitud de 3,824.14 km y rutinario a 44,587.92 km.

## CUENTA PÚBLICA 2016

FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2015-2016 (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,191,607.1</b>	<b>1,030,460.8</b>	<b>1,415,759.4</b>	<b>385,298.6</b>	<b>37.4</b>	<b>13.6</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	22,816.3	17,305.6	19,491.2	2,185.6	12.6	-18.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	98,841.1	95,221.3	93,900.6	-1,320.6	-1.4	-9.2
Combustibles y Energía	883,725.9	747,491.5	1,105,908.8	358,417.3	47.9	19.6
Minería, Manufacturas y Construcción	110.4	183.5	152.8	-30.7	-16.7	32.3
Transporte	92,752.0	97,575.1	125,081.1	27,506.0	28.2	28.9
Comunicaciones	27,252.2	7,424.5	8,087.5	662.9	8.9	-71.6
Turismo	11,460.6	5,128.3	9,048.6	3,920.2	76.4	-24.5
Ciencia, Tecnología e Innovación	54,648.6	60,130.9	53,288.8	-6,842.1	-11.4	-6.8
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	800.0	800.0		

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

En las funciones de Gobierno, la estructura fue como sigue: Seguridad Nacional, con un 36.5%; Justicia, con 18.5%; Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, con 17.7%; y el resto con el 27.3%.

En la función de Seguridad Nacional, la Secretaría de Gobernación, a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ejerció recursos que permitieron contar con bases de datos en todos los órdenes de gobierno, con el propósito de implementar estrategias de prevención y combate al delito, así como prevención social de la violencia y la delincuencia en las entidades federativas y los municipios.

Por su parte, la Secretaría de la Defensa Nacional colabora de manera permanente para mantener el orden constitucional y contener la violencia generada por las organizaciones delictivas. En este contexto, se realizaron actividades enfocadas al cumplimiento de las misiones que le asigna la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, orientando las acciones militares para la preservación de la integridad del territorio nacional y en atención de las contingencias que pongan en riesgo la seguridad y tranquilidad de los mexicanos. De esta forma, se mantuvieron 182 unidades con responsabilidad de sector militar, lo que contribuyó a reducir el índice delictivo, manteniendo un promedio mensual de 51,000 efectivos militares desplegados en operaciones para reducir la violencia, de apoyo a la seguridad pública y seguridad a instalaciones estratégicas; el personal militar participó en diversas actividades encaminadas preservar la integridad, estabilidad y soberanía del Estado Mexicano (vigilancia del espacio aéreo nacional, erradicación en el cultivo de enervantes, labor social, adiestramiento).

Además, la Secretaría de Marina empleó el Poder Naval de la Federación, a través del desarrollo de operaciones navales para hacer respetar el orden constitucional en el ámbito marítimo, así como para neutralizar las amenazas y minimizar sus efectos; fortaleció el trabajo conjunto y coordinado con otras instituciones comprometidas con la lucha efectiva al narcotráfico y a la delincuencia organizada que afectan a la nación; brindó seguridad y vigilancia a las áreas e instalaciones estratégicas, infraestructura portuaria y a la realización de toda actividad en el ámbito marítimo que contribuya al desarrollo económico y social del país. Asimismo, realizó el diseño, construcción, reparación y mantenimiento de buques y adquirió diversas unidades aéreas y terrestres con las que modernizó y amplió su capacidad de respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de la seguridad nacional y la salvaguarda de la vida humana en la mar; en

## CUENTA PÚBLICA 2016

el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico, realizó diversos estudios oceanográficos, hidrográficos y meteorológicos, y colaboró con otras instituciones en diversos programas orientados a la conservación y protección del medio ambiente marino.

Mediante la función de Justicia, se atendieron los compromisos de implementación y seguimiento continuo al Sistema de Justicia Penal Procesal Acusatorio, así como el establecimiento de mecanismos que permiten evaluar y mejorar dicho Sistema, a fin de que los resultados de estos esfuerzos contribuyan, en el mediano y largo plazos, a su consolidación en la Procuraduría General de la República, coadyuvando a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia. Adicionalmente, se combatieron los delitos del orden federal mediante actividades inherentes a la procuración de justicia, buscando satisfacer los reclamos de la sociedad, aplicando una política de Estado eficaz, expedita, imparcial y transparente en la lucha contra los delitos del orden federal en materia de delincuencia organizada, delitos federales de carácter especial, delitos electorales y delitos cometidos por servidores públicos de la Institución, e impulsando la efectividad en la actuación de los Agentes del Ministerio Público Federal, Órganos Jurisdiccionales y otras autoridades mediante la atención de las intervenciones periciales planteadas en sus diferentes especialidades.

En la función de Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, se otorgaron subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y la Ciudad de México, para aplicarse a la prevención y disuasión del delito, desarrollo de instrumentos, ejecución y seguimiento de acuerdos y resoluciones, con la finalidad de contribuir a disminuir los niveles de incidencia delictiva mediante la disponibilidad garantizada de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal, generando estrategias de prevención y combate al delito, así como para el fortalecimiento del capital social e institucional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en las entidades federativas y municipios.

<b>FUNCIONES DE GOBIERNO, 2015-2016</b> (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>286,963.0</b>	<b>222,931.2</b>	<b>270,841.3</b>	<b>47,910.1</b>	<b>21.5</b>	<b>-9.8</b>
Justicia	42,523.4	40,605.8	50,101.0	9,495.2	23.4	12.6
Coordinación de la Política de Gobierno	15,931.8	11,378.9	16,527.5	5,148.6	45.2	-0.8
Relaciones Exteriores	10,800.1	7,758.2	13,424.6	5,666.4	73.0	18.8
Asuntos Financieros y Hacendarios	60,028.7	21,199.7	32,736.2	11,536.5	54.4	-47.9
Seguridad Nacional	101,027.5	91,763.5	98,788.3	7,024.8	7.7	-6.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	51,309.7	46,208.2	47,866.3	1,658.1	3.6	-10.8
Otros Servicios Generales	5,341.8	4,016.8	11,397.4	7,380.6	183.7	104.0

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Para el desempeño de las funciones de Desarrollo Social, se destinaron recursos por 2 billones 318 mil 038.3 millones de pesos, cantidad mayor a la aprobada en 3.8% y con una contracción de 1.8% respecto de 2015. De dicho monto la función de Protección Social concentró el 32.2%, Educación el 29.5%, Salud el 22.3% y el resto con el 16.0%.

Mediante la función de Protección Social, se instrumentaron esquemas de seguridad social que propician el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, a través de los programas Pensión para Adultos Mayores; PROSPERA, Programa de Inclusión Social; Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social; Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Comedores

## CUENTA PÚBLICA 2016

Comunitarios; Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.; Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S. A. de C. V.; Programa de Empleo Temporal; Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S. A. de C. V., y Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Con la función Educación, para el ciclo escolar 2016-2017 se atendió a 164,008 alumnos en educación agropecuaria y forestal, 147,039 de ellos en la modalidad escolarizada y 16,969 en la mixta, y en lo que corresponde a capacitación y asistencia técnica se atendió a 7,190 habitantes del medio rural. Adicionalmente, con los recursos disponibles se superó la meta, pues se produjeron y difundieron a satisfacción 5 campañas: Reforma Educativa, Quehacer Educativo, Opciones de Educación Media y Superior, Gobierno Digital y 4º Informe de Gobierno. La campaña que se agregó en 2016 fue Gobierno Digital etapa 1, con el fin de fortalecer la estrategia digital del Gobierno de la República para dar a conocer los avances de la Ventanilla Única Nacional. Gracias a las modificaciones se informó a la población sobre los trámites, sitios de internet de gobierno y las distintas plataformas de participación ciudadana que ofrece el portal único de gobierno [www.gob.mx](http://www.gob.mx), con la intención de mostrar un gobierno cercano al ciudadano, moderno e innovador. También se dio a conocer la implementación y los resultados de la Reforma Educativa y se promovieron todos los servicios educativos disponibles para la población garantizando inclusión, igualdad y equidad educativa.

En la función Salud, destaca el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el cual terminó el año con cerca de 55 millones de beneficiarios en las 32 entidades federativas del país, a quienes mediante un esquema de aseguramiento les brinda acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades (incluido el fortalecimiento de los programas de vacunación y de salud reproductiva), atención médica, quirúrgica y de alta especialidad, principalmente en enfermedades de alto costo para las familias (gastos catastróficos). De este último, se financió la atención de 134,141 casos, dentro de los cuales los Cuidados Intensivos Neonatales y el Cáncer de mama representan el 40.9% del monto total de financiamiento, además de la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales para la atención de 75,497 personas con VIH. Otra de las prioridades atendidas en esta función se refiere a la prestación de servicios para la atención a la salud en unidades hospitalarias de especialidad y alta especialidad, como son los Hospitales Federales de Referencia, Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

<b>FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, 2015-2016</b>						
(Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016				Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Diferencia		
				Absoluta	%	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>2,257,032.7</b>	<b>2,232,352.5</b>	<b>2,318,038.3</b>	<b>85,685.8</b>	<b>3.8</b>	<b>-1.8</b>
Protección Ambiental	27,991.6	28,065.5	25,380.8	-2,684.7	-9.6	-13.3
Vivienda y Servicios a la Comunidad	331,844.0	264,412.8	321,807.3	57,394.5	21.7	-7.3
Salud	499,919.8	523,222.7	515,678.6	-7,544.1	-1.4	-1.4
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	27,975.8	21,773.7	22,886.2	1,112.6	5.1	-21.8
Educación	672,435.2	655,653.3	684,156.7	28,503.4	4.3	-2.7
Protección Social	695,126.3	738,340.0	747,332.7	8,992.8	1.2	2.8
Otros Asuntos Sociales	1,739.9	884.6	795.9	-88.7	-10.0	-56.3

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios, transferencias y apoyos fiscales del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### F. RECURSOS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

En el ejercicio 2016, los recursos para la atención de desastres naturales ascendieron a 11 mil 150.0 millones de pesos; de este monto, 10 mil 262.8 millones de pesos se autorizaron con cargo a los recursos del Fideicomiso FONDEN, y 887.2 millones de pesos para la reconstrucción de la infraestructura dañada del estado de Guerrero.

Los recursos con cargo al Ramo 23 se transfirieron al Fideicomiso FONDEN en el marco del cierre de finanzas públicas, con fundamento en lo establecido en la LFPRH, para continuar con la atención de infraestructura pública afectada por los desastres naturales ocurridos durante el periodo 2010-2016.

<b>RECURSOS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2016</b> (Millones de pesos)			
Concepto	Ramo 23	Recursos autorizados Fideicomiso <sup>1/</sup>	Composición
<b>Total</b>	<b>15,201.4</b>	<b>11,150.0</b>	<b>100.0</b>
Baja California		24.7	0.0
Baja California Sur		1,177.6	10.6
Campeche		453.3	4.1
Chiapas		514.8	4.6
Chihuahua		85.8	0.8
Coahuila		46.8	0.4
Colima		223.9	2.0
Durango		119.8	1.1
Guanajuato		0.3	0.0
Guerrero		987.8	8.9
Hidalgo		22.3	0.2
Jalisco		192.9	1.7
Michoacán		127.7	1.1
Morelos		9.6	0.1
Oaxaca		140.3	1.3
Puebla		137.4	1.2
Quintana Roo		120.4	1.1
Sinaloa		79.1	0.7
Sonora		106.9	1.0
Tabasco		968.3	8.7
Tamaulipas		75.1	0.7
Veracruz		2,367.6	21.2
Fondo Revolvente		1,267.4	11.4
Recursos Complementarios <sup>2/</sup>		887.2	8.0
Seguro Catastrófico FONDEN		1,013.0	9.1
Recursos transferidos	15,201.4		

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

1/ Fideicomiso constituido en BANOBRAS, S.N.C. en junio de 1999.

2/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN se distribuyeron de la manera siguiente:

- 24.7 millones de pesos al estado de Baja California, para la reconstrucción de la infraestructura federal de los sectores carretero y naval dañada por la tormenta tropical ocurrida en octubre de 2014.
- 1,177.6 millones de pesos al estado de Baja California Sur, para la reconstrucción de la infraestructura federal y estatal, dañada en los sectores carretero, educativo, hidráulico, naval, residuos sólidos, turístico, salud, urbano, vivienda y zonas costeras, por la ocurrencia de lluvia severa y huracán “Odile” ocurridos en septiembre de 2014; por inundación fluvial y pluvial en octubre de 2015 y el huracán “Newton” en septiembre de 2016.
- 453.3 millones de pesos al estado de Campeche, para la reconstrucción de la infraestructura federal dañada en los sectores carretero, educativo y naval, por la ocurrencia de lluvia severa ocurrida en los meses de enero, mayo y junio de 2014.
- 514.8 millones de pesos al estado de Chiapas, para acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores carretero, carretero rural, educativo, hidráulico y vivienda, por la ocurrencia del huracán “Bárbara” en mayo de 2013; tormenta tropical “Boris” en junio de 2014; sismo de magnitud 6.9 en julio de 2014, y lluvia severa en noviembre de 2014, octubre de 2015 y septiembre de 2016.
- 85.8 millones de pesos al estado de Chihuahua, para continuar con la reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores carretero, educativo, salud, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa; inundación fluvial y pluvial en julio de 2015; granizada severa y lluvia severa en octubre de 2015 y lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en agosto y septiembre de 2016.
- 46.8 millones de pesos al estado de Coahuila, para continuar la reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores educativo, hidráulico y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa en junio y julio de 2010 y junio de 2013; tornado en mayo de 2015 y lluvia severa en marzo y octubre de 2015 y agosto de 2016.
- 223.9 millones de pesos al estado de Colima, para la atención de la reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores educativo, hidráulico, naval, pesquero y acuícola, residuos sólidos, salud, urbano y vivienda, por la ocurrencia del huracán “Marie” en agosto de 2014; lluvia severa en marzo de 2015 y huracán “Patricia” en octubre del mismo año.
- 119.8 millones de pesos para el estado de Durango, para acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores carretero, educativo, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa en noviembre de 2014; lluvia severa y nevada severa en marzo de 2015 y lluvia severa en agosto y septiembre de 2016.
- 0.3 millones de pesos para el estado de Guanajuato, para acciones prioritarias que normativamente contemplan la aplicación de los recursos autorizados en la figura de gastos de evaluación de daños, de la infraestructura estatal dañada, en el sector vivienda, por la inundación fluvial ocurrida en agosto de 2016.
- 987.8 millones de pesos para el estado de Guerrero, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores carretero, educativo, forestal, hidráulico, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa en septiembre de 2013; inundación fluvial en octubre de 2013; sismo en abril y mayo de 2014; tormenta tropical “Trudy” en octubre de 2014 y por la lluvia severa e inundación pluvial en septiembre de 2016.
- 22.3 millones de pesos para el estado de Hidalgo, para acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores educativo, hidráulico y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa ocasionada por el ciclón tropical (huracán 1 “Ingrid”) en septiembre de 2013 y lluvia severa en mayo de 2015.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- 192.9 millones de pesos para el estado de Jalisco, para acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores educativo, hidráulico, pesquero y acuícola, salud, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa provocada por la tormenta tropical “Manuel” en septiembre de 2013; lluvia severa y huracán categoría V en marzo y octubre de 2015.
- 127.7 millones de pesos para el estado de Michoacán, para continuar las acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores educativo, hidráulico y pesquero y acuícola, por la ocurrencia del huracán “Manuel” en septiembre de 2013 y por el huracán categoría V en octubre de 2015.
- 9.6 millones de pesos para el estado de Morelos, para acciones de reconstrucción de la infraestructura federal dañada en el sector hidráulico, por la ocurrencia de la inundación fluvial en agosto de 2010.
- 140.3 millones de pesos para el estado de Oaxaca, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores carretero, educativo, vivienda y pesquero y acuícola, por el movimiento de ladera ocasionado por la tormenta tropical “Manuel” y el huracán “Ingrid” en septiembre de 2013; por el movimiento de ladera ocurrido en junio de 2014; por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en octubre de 2014 y movimiento de ladera en septiembre de 2015.
- 137.4 millones de pesos para el estado de Puebla, para las acciones prioritarias que normativamente contemplan la aplicación de los recursos autorizados en las figuras de apoyos parciales inmediato y gastos de evaluación de daños, de la infraestructura federal y estatal, de los sectores carretero, educativo, hidráulico, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa en agosto de 2016.
- 120.4 millones de pesos para el estado de Quintana Roo, para acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores carretero, educativo y salud, por la ocurrencia de la lluvia severa y vientos fuertes en junio de 2015 y lluvia severa en octubre de 2015.
- 79.1 millones de pesos para el estado de Sinaloa, para las acciones de reconstrucción de la infraestructura federal dañada en los sectores carretero, educativo, pesquero y acuícola, urbano y vivienda por la ocurrencia de la lluvia severa provocada por el huracán “Manuel” en septiembre de 2013; huracán “Odile” en septiembre de 2014 y lluvia severa en septiembre de 2016.
- 106.9 millones de pesos para el estado de Sonora, para las labores de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores carretero, educativo, hidráulico, naval, pesquero y acuícola, turístico, salud, urbano y vivienda, por la tormenta tropical “Odile”; lluvia severa en septiembre de 2014, en junio y septiembre de 2015 y tormenta tropical “Newton” en septiembre de 2016.
- 968.3 millones de pesos para el estado de Tabasco, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura federal dañada en los sectores carretero, educativo e hidráulico, por la lluvia severa e inundación fluvial ocurrida en diciembre de 2013.
- 75.1 millones de pesos para el estado de Tamaulipas, para la reparación de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores educativo, hidráulico, pesquero y acuícola y salud, por la lluvia severa en septiembre de 2013; lluvia severa e inundación ocurrida en septiembre de 2014; lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en mayo de 2015 y lluvia severa en octubre de 2015.
- 2,367.6 millones de pesos para el estado de Veracruz, para continuar las acciones de reconstrucción de la infraestructura federal y estatal dañada en los sectores carretero, educativo, hidráulico, forestal, pesquero y acuícola, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la tormenta tropical en junio de 2013; lluvia severa en agosto y septiembre de 2013; lluvia severa e inundación fluvial en noviembre de 2013; movimiento de ladera en septiembre y octubre de 2013; lluvia severa en junio y octubre de 2014; lluvia severa e inundación fluvial en julio y octubre de 2014 y lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en los meses de julio, septiembre y octubre de 2014; lluvia severa, granizo e inundación fluvial y pluvial en marzo de 2015; lluvia severa e inundación fluvial en junio de 2015; movimiento de ladera en julio y septiembre de 2015; lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en octubre de 2015 y movimiento de ladera; lluvia severa e inundación fluvial ocurridas en los mes de agosto y septiembre de 2016.



## CUENTA PÚBLICA 2016

- 1,267.4 millones de pesos para la adquisición de suministros de auxilio en situación de emergencias y desastres por fenómenos naturales que se presentaron en 2015 y 2016, y que afectaron a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.
- 1,013.0 millones de pesos para cubrir el pago del seguro catastrófico para cubrir el patrimonio del Fideicomiso FONDEN por el periodo 2016-2017.
- 887.2 millones de pesos de recursos complementarios autorizados para la reconstrucción de la infraestructura dañada del estado de Guerrero.

<b>RECURSOS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES POR RUBRO DE ATENCIÓN, 2016</b> (Millones de pesos)			
Concepto	Ramo 23	Recursos autorizados Fideicomiso <sup>1/</sup>	Composición
<b>Total</b>	<b>15,201.4</b>	<b>11,150.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Infraestructura pública</b>		<b>7,982.4</b>	<b>71.5</b>
Carretera		2,356.1	21.1
Educativa		854.5	7.7
Hidráulica		4,024.4	36.1
Forestal		59.1	0.5
Naval		177.7	1.6
Pesquero y Acuícola		149.7	1.3
Residuos Sólidos		20.7	0.2
Salud		54.0	0.5
Turística		5.7	0.1
Urbana		163.5	1.5
Vivienda		116.2	1.0
Zonas Costeras		0.7	0.0
Fondo Revolvente		1,267.4	11.4
Seguro Catastrófico FONDEN		1,013.0	9.1
Recursos complementarios <sup>2/</sup>		887.2	8.0
Recursos transferidos	15,201.4		

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

1/ Fideicomiso constituido en BANOBRAS, S. N. C. en junio de 1999.

2/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### G. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN EL GASTO PÚBLICO

En materia de austeridad y disciplina presupuestaria, el ejercicio del gasto está regulado por lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH, que establece la obligación de los ejecutores de aplicar medidas para la contención al gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo; en este marco, la presente Administración emitió el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 10 de diciembre de 2012 (Decreto) y sus correspondientes lineamientos de enero de 2013.

La política de gasto contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**) 2016 se construyó con base en cuatro ejes, con alcances específicos y un eje de alcance transversal:

- El primer eje tuvo como objetivo identificar las complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances que permitieran proponer fusiones, re-sectorizaciones y, en su caso, la eliminación de programas presupuestarios.
- El segundo eje contempló la adecuación de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Federal con el fin de centralizar funciones y fusionar o eliminar áreas donde se identificaron duplicidades.
- El tercer eje se concentró en optimizar la asignación de recursos destinados al gasto de operación.
- El cuarto eje se concentró en generar eficiencias en la asignación de recursos a los programas y proyectos de inversión y asignar presupuesto a aquellos con la mayor rentabilidad social, el mayor impacto en el desarrollo regional, mayor avance en las factibilidades técnicas, legales y ambientales y que contribuyan a las estrategias planteadas en el Plan Nacional del Desarrollo (**PND**).
- Finalmente, el eje que permeó de manera transversal en la elaboración del presupuesto fue la transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, indispensable para garantizar el acceso efectivo al derecho que tiene la ciudadanía de conocer de manera puntual y clara en qué se gastan sus recursos.

En este contexto, se intensificaron las acciones orientadas a la contención del gasto durante el ejercicio fiscal de 2016:

- En materia de **servicios personales**, el 13 de enero de 2016 se dieron a conocer las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios, las cuales establecieron que los ejecutores de gasto se abstendrían de realizar contrataciones de personal eventual y contratos de servicios profesionales por honorarios para funciones no sustantivas y se sujetarían al presupuesto autorizado en las partidas 12101 “Honorarios” y 12201 “Remuneraciones al personal eventual”.
- En lo que se refiere a **gastos de operación** y con el fin de confirmar el compromiso del Ejecutivo Federal de ejercer el gasto con responsabilidad y eficacia, atendiendo los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, los “Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, los cuales regulan la asignación y el ejercicio del gasto de diversos conceptos. Sobresalen las disposiciones de austeridad en los siguientes ámbitos:
  - Viáticos y pasajes, en los cuales se deberán realizar acciones para reducir el número, costo y frecuencia de las comisiones.
  - Gastos de alimentación, que se podrían autorizar sólo de forma excepcional y previa justificación, dentro de los grupos jerárquicos de Director General “K” al de Secretario de Estado “G”. De igual manera, se emitieron las reglas para la autorización de las erogaciones extraordinarias por este concepto.

## CUENTA PÚBLICA 2016

- Telefonía celular, la cual se autorizaría únicamente cuando resultara estrictamente necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de los servidores públicos.
  - Congresos, convenciones y otros eventos para cubrir las intervenciones de los servidores públicos en su carácter de ponentes y conferencistas, sin autorizar erogaciones para participaciones federales y locales.
- Asimismo, el 31 de mayo de 2016, el Ejecutivo Federal emitió el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el cual incluyó el tabulador de percepciones ordinarias y las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio; mediante este documento se establecieron los criterios para ajustar la estructura de los sueldos y reducir las brechas hasta entonces existentes.

Por otra parte, el Gobierno de la República impulsó medidas adicionales de responsabilidad hacendaria para cumplir con la trayectoria fiscal comprometida y fortalecer las finanzas públicas. Destaca el ajuste al gasto programable en febrero de 2016 por 132.3 mil millones de pesos, de los cuales, 100 mil millones de pesos correspondieron a un ajuste permanente en el gasto de Pemex, y son adicionales al menor gasto previsto en el PEF 2016 respecto de un año antes.

A su vez, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la meta de consolidación fiscal y ante el incremento en la volatilidad internacional financiera derivado del voto para que el Reino Unido dejara de pertenecer a la Unión Europea, el 24 de junio se anunció un segundo ajuste al gasto público de 2016, exclusivamente en el Gobierno Federal por 31.7 mil millones de pesos, del cual alrededor de 92.0% correspondió a gasto corriente.

### Ahorros obtenidos en gasto administrativo y de operación

En el marco de las medidas de disciplina presupuestaria reguladas por el artículo 61 de la LFPRH, el Decreto de Austeridad, los Lineamientos y el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la APF generó ahorros por 946.3 millones de pesos, de los cuales 38.1% se obtuvo por las medidas relacionadas con el gasto en servicios personales, 61.8% a través del esfuerzo realizado en la erogación de gastos de operación y 0.1% en gasto de inversión.

<b>AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, 2016</b>				
(Millones de pesos)				
Concepto	Servicio personales	Gasto de operación	Gasto de inversión	Total
<b>Total</b>	<b>1,058.6</b>	<b>1,100.5</b>	<b>326.2</b>	<b>2,485.3</b>
<b>Administración Pública Federal</b>	<b>360.6</b>	<b>585.2</b>	<b>0.6</b>	<b>946.3</b>
Fiscales	158.8	134.5		293.3
Propios	201.7	450.7	0.6	653.0
<b>Poderes y Órganos Autónomos<sup>1/</sup></b>	<b>698.0</b>	<b>515.4</b>	<b>325.6</b>	<b>1,539.0</b>

1/ Incluye recursos por 146.1 millones de pesos, de los Ramos 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica y 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se concentraron en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, del ahorro obtenido en 2016 por la APF, el 31.0% fue aportado por las dependencias del Gobierno Federal y el 69.0% corresponde las entidades paraestatales.

Finalmente, los Poderes y Órganos Autónomos reportaron un ahorro de 1 mil 539.0 millones de pesos, equivalente al 61.9% del ahorro total, que sumó 2 mil 485.3 millones de pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, 2016				
RECURSOS FISCALES				
(Millones de pesos)				
Ramo	Servicios personales	Gasto de operación	Gasto de inversión	Total <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>158.8</b>	<b>134.5</b>	<b>0.0</b>	<b>293.3</b>
04 Gobernación	0.1			0.1
06 Hacienda y Crédito Público		1.8		1.8
11 Educación Pública		99.2		99.2
12 Salud		30.3		30.3
18 Energía	2.5	3.2		5.6
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal				0.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	144.3			144.3
45 Comisión Reguladora de Energía	1.1			1.1
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	10.9			10.9

1/ Las reducciones, principalmente, se deben a: **a) servicios personales** en sueldos base (58.8 millones de pesos), aportaciones al ISSSTE (61.5 millones de pesos), aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (23.6 millones de pesos), compensación garantizada (23.7 millones de pesos) y estímulos al personal operativo (61.9 millones de pesos); **b) gasto de operación** en servicios de vigilancia (27.8 millones de pesos), servicios integrales (17.0 millones de pesos) y mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos (54.8 millones de pesos), así como pasajes y viáticos (26.1 millones de pesos).

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CUENTA PÚBLICA 2016

AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, 2016 RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES <sup>1/</sup> (Millones de pesos)				
Ramo	Servicios personales	Gasto de operación	Gasto de inversión	Total <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>201.7</b>	<b>450.7</b>	<b>0.6</b>	<b>653.0</b>
04 Gobernación	12.6	0.6		13.2
06 Hacienda y Crédito Público	71.7	125.8		197.5
07 Defensa Nacional	5.5	85.2	0.6	91.2
09 Comunicaciones y Transportes	56.8	1.4		58.1
10 Economía		15.4		15.4
11 Educación Pública	1.8			1.8
14 Trabajo y Previsión Social	5.6	222.4		228.0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12.0			12.0
20 Desarrollo Social	35.7			35.7

1/ La acreditación de las medidas de ahorro se refleja como una mejora de los balances de operación, primario y financiero de las entidades, por lo cual no existe una reasignación, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y en el numeral 5 de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de enero de 2013 y el 22 de febrero de 2016, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación y en los términos de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

2/ Las reducciones se encuentran, principalmente, en: **a) servicios personales**, en cancelación de plazas y vacancia; **b) gasto de operación**, en pasajes, viáticos, subcontratación de servicios con terceros, servicios integrales de infraestructura de cómputo, mantenimiento y conservación de inmuebles, erogaciones por resoluciones por autoridad competente, asesorías y difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; **c) inversión física**, equipo de administración y herramientas.

Es importante mencionar que, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las adecuaciones presupuestarias de las entidades paraestatales se realizan con base en el nivel de desagregación del flujo de efectivo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CUENTA PÚBLICA 2016

<b>AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, 2016</b>				
<b>PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS</b>				
(Millones de pesos)				
Ramo	Servicios personales	Gasto de operación	Gasto de inversión	Total
<b>Total</b>	<b>698.0</b>	<b>515.4</b>	<b>325.6</b>	<b>1,539.0</b>
01 Poder Legislativo	40.9	43.5	2.0	86.4
Cámara de Diputados	23.6	41.9		65.5
Cámara de Senadores				
Auditoría Superior de la Federación	17.3	1.6	2.0	20.9
03 Poder Judicial	580.4	165.5	262.1	1,008.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	201.9	132.8	258.6	593.3
Consejo de la Judicatura Federal	357.9	7.5		365.4
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	20.6	25.2	3.5	49.3
22 Instituto Nacional Electoral <sup>1/</sup>	0.9	74.2		75.1
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		2.0		2.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		9.6		9.6
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		40.0		40.0
41 Comisión Federal de Competencia Económica	1.3	1.7		3.0
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación		26.5		26.5
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	74.5	141.3	61.5	277.3
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		11.0		11.0

1/ Se consideran las economías de las prerrogativas a los partidos políticos por un monto de 57.0 millones de pesos.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

FUENTE: Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos,

<b>MEDIDAS DE AUSTERIDAD 2016</b>		
<b>DESTINO A PROGRAMAS PRIORITARIOS</b>		
(Millones de pesos)		
Ramo	Programa presupuestario	Importe
<b>11 Educación Pública</b>		<b>411.6</b>
	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	63.2
	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	209.4
	E007 Servicios de Educación Media Superior	73.6
	U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	65.4

Nota: De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el DOF, del total de ahorro captado por concepto de medidas de austeridad por un importe de 439.5 millones de pesos, concentrados en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (recursos fiscales), se destinaron recursos a programas prioritarios del Ramo 11, por un monto de 411.6 millones de pesos y la diferencia de 27.8 millones de pesos, corresponde a las disminuciones autorizadas entre el 28 y 29 de diciembre de 2016 y del 4 de enero al 21 de febrero de 2017, que no fue posible reasignarlos a las dependencias, debido a que ya no era posible ejercerlos por el principio de anualidad señalado en la LFPRH.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# CUENTA PÚBLICA 2016

## IV. GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ADMINISTRATIVA

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ADMINISTRATIVA EJERCICIO 2016 (Millones de pesos)									
Dependencia/Entidad	Total	Funciones de Desarrollo Social							
		Total	1 Protección Ambiental	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	3 Salud	4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5 Educación	6 Protección Social	7 Otros Asuntos Sociales
<b>Total</b>	<b>4,190,237.6</b>	<b>2,319,022.7</b>	<b>25,380.8</b>	<b>321,807.3</b>	<b>515,678.6</b>	<b>22,886.2</b>	<b>685,141.1</b>	<b>747,332.7</b>	<b>795.9</b>
Poder Legislativo	14,393.6								
Poder Judicial	57,981.7								
Órganos Autónomos	31,543.3	994.0					994.0		
Poder Ejecutivo	3,021,593.9	1,995,977.4	25,604.9	321,838.5	228,988.8	23,358.9	701,925.6	693,464.9	795.9
Oficina de la Presidencia de la República	3,550.5								
Gobernación	83,232.5	35.2				35.2			
Relaciones Exteriores	13,497.8								
SHCP	48,362.7	3,295.9		2,500.0					795.9
SEDENA	74,360.6	9,506.6			6,391.3		3,115.2		
SAGARPA	79,590.8	3,999.6					3,999.6		
SCT	133,362.3								
Economía	14,655.7								
Educación Pública	322,940.8	308,065.8					284,742.1		
Salud	124,341.0	121,816.8			119,542.4			2,274.4	
Marina	32,120.5	3,513.1			2,200.2		1,312.9		
STPS	4,884.4								
SEDATU	26,091.9	21,068.0		21,068.0					
SEMARNAT	54,912.4	40,323.8	25,604.9	14,718.8					
PGR	16,607.9								
Energía	328,995.9								
Ramo19	580,830.8	580,830.8			15,016.1			565,814.7	
Desarrollo Social	106,211.9	106,133.3		2,084.0				104,049.3	
Turismo	9,121.3								
Ramo23	247,037.3	127,526.8		123,834.4				3,692.4	
Ramo25	37,012.2	36,979.8					36,979.8		
Función Pública	2,344.3								
Tribunales Agrarios	961.6								
Ramo33	631,340.3	624,340.3		157,633.3	85,838.8		371,775.9	9,092.3	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	145.1								
CONACYT	31,626.6								
CRE	646.8								
CNH	863.7								
Entidades no Sectorizadas	11,944.5	8,541.8						8,541.8	
Entidades de control directo	800,233.5	798,939.8			289,340.5			509,599.4	
IMSS	556,372.9	555,347.8			236,487.7			318,860.1	
ISSSTE	243,860.6	243,592.0			52,852.7			190,739.3	
Empresas productivas del Estado	812,994.3	35,128.2						35,128.2	
Pemex	495,743.6								
CFE	317,250.7	35,128.2						35,128.2	
(-) Aportaciones al ISSSTE	27,817.0	21,330.8	224.1	31.1	2,650.7	472.7	17,778.4	173.9	
(-) Subsidios, transferencias y apoyos a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	520,685.8	490,685.8						490,685.8	

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.  
FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Continúa...

# CUENTA PÚBLICA 2016

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ADMINISTRATIVA EJERCICIO 2016 (Millones de pesos)										
Dependencia/Entidad	Funciones de Desarrollo Económico									
	Total	1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en Gral.	2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	3 Combustibles y Energía	4 Minería, Manufacturas y Construcción	5 Transporte	6 Comunicaciones	7 Turismo	8 Ciencia, Tecnología e Innovación	9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
<b>Total</b>	<b>1,418,208.9</b>	<b>19,956.5</b>	<b>93,900.6</b>	<b>1,105,908.8</b>	<b>152.8</b>	<b>125,081.1</b>	<b>10,071.6</b>	<b>9,048.6</b>	<b>53,288.8</b>	<b>800.0</b>
Poder Legislativo										
Poder Judicial										
Órganos Autónomos	2,471.8	471.0					2,000.8			
Poder Ejecutivo	669,880.7	19,626.7	94,184.7	359,136.4	154.3	125,364.1	8,113.3	9,069.2	53,432.1	800.0
Oficina de la Presidencia de la República										
Gobernación										
Relaciones Exteriores										
SHCP	5,993.0	1,741.3	3,451.7							800.0
SEDENA										
SAGARPA	75,467.6		72,498.8						2,968.7	
SCT	133,288.7								303.5	
Economía	14,578.5	14,234.1			154.3	124,871.9	8,113.3		190.1	
Educación Pública	14,482.8								14,482.8	
Salud	2,205.5								2,205.5	
Marina										
STPS	3,651.3	3,651.3								
SEDATU	4,206.6		4,206.6							
SEMARNAT	14,448.4		14,027.6						420.8	
PGR										
Energía	328,946.8			327,652.9					1,294.0	
Ramo19										
Desarrollo Social										
Turismo	9,069.2							9,069.2		
Ramo23	30,492.1			30,000.0		492.1				
Ramo25										
Función Pública										
Tribunales Agrarios										
Ramo33										
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal										
CONACYT	31,566.7								31,566.7	
CRE	634.2			634.2						
CNH	849.3			849.3						
Entidades no Sectorizadas										
Entidades de control directo	795.9								795.9	
IMSS	705.2								705.2	
ISSSTE	90.7								90.7	
Empresas productivas del estado	776,795.2			776,795.2						
Pemex	494,977.0			494,977.0						
CFE	281,818.3			281,818.3						
(-) Aportaciones al ISSSTE	1,734.8	141.2	284.1	22.8	1.5	283.0	42.5	20.6	939.2	
(-) Apoyos a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	30,000.0			30,000.0						

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.  
FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Continúa...



# CUENTA PÚBLICA 2016

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-ADMINISTRATIVA EJERCICIO 2016 (Millones de pesos)									
Dependencia/Entidad	Funciones de Gobierno								
	Total	1 Legislación	2 Justicia	3 Coordinación de la Política de Gobierno	4 Relaciones Exteriores	5 Asuntos Financieros y Hacendarios	6 Seguridad Nacional	7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	8 Otros Servicios Generales
<b>Total</b>	<b>453,006.0</b>	<b>14,230.6</b>	<b>110,536.3</b>	<b>31,958.6</b>	<b>13,424.6</b>	<b>116,539.9</b>	<b>98,788.3</b>	<b>47,866.3</b>	<b>19,661.5</b>
Poder Legislativo	14,393.6	14,393.6							
Poder Judicial	57,981.7		57,981.7						
Órganos Autónomos	28,077.5		3,979.0	15,639.9					8,458.6
Poder Ejecutivo	355,735.8		50,710.5	15,154.8	13,470.7	117,029.7	98,877.8	49,082.8	11,409.5
Oficina de la Presidencia de la República	3,550.5		-	1,684.1			1,866.3		
Gobernación	83,197.3		29,832.3	8,124.2			4,038.8	40,582.8	619.3
Relaciones Exteriores	13,497.8			27.1	13,470.7				
SHCP	39,073.8			305.4		28,719.7			10,048.7
SEDENA	64,854.0		488.7				64,365.3		
SAGARPA	123.6			123.6					
SCT	73.6			73.6					
Economía	77.3			77.3					
Educación Pública	392.2			392.2					
Salud	318.7			318.7					
Marina	28,607.4						28,607.4		
STPS	1,233.1		1,196.1	37.0					
SEDATU	817.4		770.7	46.7					
SEMARNAT	140.2			140.2					
PGR	16,607.9		16,526.0	81.9					
Energía	49.1			49.1					
Ramo19									
Desarrollo Social	78.6			78.6					
Turismo	52.2			52.2					
Ramo23	89,018.4					87,518.4		1,500.0	
Ramo25	32.4			32.4					
Función Pública	2,344.3			2,344.3					
Tribunales Agrarios	961.6		960.1	1.5					
Ramo33	7,000.0							7,000.0	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	145.1			145.1					
CONACYT	59.9			59.9					
CRE	12.6			12.6					
CNH	14.4			14.4					
Entidades no Sectorizadas	3,402.7		936.6	933.0		791.6			741.5
Entidades de control directo	497.8			497.8					
IMSS	320.0			320.0					
ISSSTE	177.9			177.9					
Empresas productivas del Estado	1,070.9			1,070.9					
PEMEX	766.7			766.7					
CFE	304.3			304.3					
(-) Aportaciones al ISSSTE	4,751.4	163.1	2,134.9	404.8	46.1	489.8	89.5	1,216.5	206.6
(-) Apoyos a entidades de control directo y empresas productivas del Estado									

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.  
FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Concluye.

# CUENTA PÚBLICA 2016

## V. GASTO PROGRAMABLE POR ENTIDAD FEDERATIVA

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA APROBADO 2016 (Millones de pesos)								
Entidad federativa	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Órganos Autónomos	Entidades de control directo	Empresas productivas del Estado	Menos: aportaciones subsidios y transferencias <sup>1/</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>2,478,598.5</b>	<b>14,101.6</b>	<b>63,616.3</b>	<b>31,667.7</b>	<b>774,237.1</b>	<b>777,736.2</b>	<b>533,251.8</b>	<b>3,606,705.6</b>
Aguascalientes	11,791.8		24.5	3,198.5	9,047.0	1,277.1	453.0	24,885.9
Baja California	24,769.6		106.2	306.5	22,424.2	13,858.2	729.2	60,735.5
Baja California Sur	10,026.5		32.3	127.0	6,208.5	5,190.9	231.0	21,354.1
Campeche	12,780.0		16.5	126.3	4,694.3	136,985.7	377.5	154,225.3
Coahuila	23,288.4		58.2	305.3	24,548.4	14,062.1	732.9	61,529.4
Colima	8,860.0		19.5	116.1	5,436.6	14,485.3	255.6	28,661.9
Chiapas	49,927.1		52.5	322.6	10,691.8	11,187.2	1,237.9	70,943.2
Chihuahua	25,176.5		76.5	889.7	25,446.8	12,861.8	863.5	63,587.8
Ciudad de México <sup>2/</sup>	1,318,463.2	14,101.6	61,035.4	18,878.9	230,539.4	199,829.9	507,815.1	1,335,033.4
Durango	17,898.9		70.9	269.2	10,209.2	8,139.5	596.6	35,991.1
Guanajuato	36,737.2		67.2	340.4	22,991.9	14,997.6	1,023.9	74,110.4
Guerrero	41,118.3		108.2	285.0	11,276.3	12,972.1	1,089.3	64,670.6
Hidalgo	27,336.1		32.7	206.8	10,612.5	31,416.5	947.1	68,657.4
Jalisco	52,385.1		293.7	575.1	47,261.0	7,156.0	1,446.0	106,224.9
Estado de México	115,578.3		208.7	874.0	62,579.9	5,064.2	2,330.3	181,974.8
Michoacán	34,842.0		62.0	310.9	16,934.6	3,810.0	1,222.1	54,737.4
Morelos	14,922.4		45.7	187.0	12,154.1	3,678.2	553.9	30,433.4
Nayarit	12,501.3		66.3	129.8	6,556.5	3,023.7	380.1	21,897.6
Nuevo León	31,309.6		227.1	488.6	43,666.5	19,016.0	844.9	93,862.8
Oaxaca	45,498.8		55.7	369.4	10,804.2	8,911.6	1,172.4	64,467.4
Puebla	40,156.4		60.9	502.5	21,441.2	5,907.2	1,144.0	66,924.2
Querétaro	15,577.2		44.5	183.0	11,950.3	5,546.9	487.4	32,814.5
Quintana Roo	11,966.2		53.9	178.1	7,218.5	1,263.9	439.2	20,241.5
San Luis Potosí	23,724.2		41.4	324.5	13,341.2	9,113.7	745.9	45,799.2
Sinaloa	29,163.2		82.8	250.7	18,966.6	6,523.9	649.4	54,337.8
Sonora	22,733.6		69.3	313.1	20,129.5	16,215.0	708.4	58,752.1
Tabasco	19,674.0		49.8	213.0	6,396.0	68,446.4	577.1	94,202.2
Tamaulipas	27,917.9		124.2	294.4	21,926.8	34,339.9	816.6	83,786.6
Tlaxcala	10,719.1		40.7	123.9	5,045.4	387.6	361.9	15,954.7
Veracruz	63,053.8		339.1	501.8	33,399.2	93,182.2	1,929.1	188,547.0
Yucatán	19,596.2		27.0	303.1	13,992.3	8,295.1	572.8	41,640.8
Zacatecas	16,305.2		22.6	172.4	6,346.6	591.0	497.6	22,940.3
En el Extranjero	8,459.0						20.1	8,438.9
No distribuible geográficamente	254,341.5							254,341.5

NOTA: Las sumas parciales respecto al total, pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

1/ Aportaciones al ISSSTE y Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo.

2/ Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

## CUENTA PÚBLICA 2016

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA EJERCICIO 2016 (Millones de pesos)								
Entidad federativa	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Órganos Autónomos	Entidades de control directo	Empresas productivas del Estado	Menos: aportaciones subsidios y transferencias <sup>1/</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>3,021,593.9</b>	<b>14,393.6</b>	<b>57,981.7</b>	<b>31,543.3</b>	<b>800,233.5</b>	<b>812,994.3</b>	<b>548,502.8</b>	<b>4,190,237.6</b>
Aguascalientes	14,305.5		25.8	2,672.5	10,320.3	4,533.9	280.7	31,577.3
Baja California	32,893.9		86.8	424.9	24,660.3	15,695.1	425.4	73,335.6
Baja California Sur	14,920.7		26.0	190.9	7,480.6	7,240.8	190.4	29,668.6
Campeche	15,479.6		17.0	150.6	5,593.4	179,463.4	191.0	200,512.8
Coahuila	30,828.7		64.0	329.2	27,557.5	7,731.5	392.3	66,118.6
Colima	12,026.5		16.2	148.1	6,217.0	12,928.6	135.0	31,201.4
Chiapas	71,000.5		43.8	391.2	12,615.2	11,724.3	673.0	95,102.0
Chihuahua	32,166.8		51.5	443.7	28,044.0	14,045.1	458.9	74,292.1
Ciudad de México <sup>2/</sup>	1,714,412.7	14,393.6	55,847.5	17,390.1	185,332.8	194,064.5	533,970.5	1,647,470.7
Durango	23,970.1		42.6	358.6	11,681.7	9,525.5	310.4	45,268.1
Guanajuato	48,642.0		50.8	384.4	25,486.0	14,590.3	565.1	88,588.4
Guerrero	54,611.1		67.3	355.7	14,030.4	5,216.8	722.5	73,558.7
Hidalgo	37,744.1		35.1	353.0	12,897.5	16,349.2	549.1	66,829.8
Jalisco	64,323.1		279.0	621.3	51,092.1	9,714.2	758.6	125,270.9
Estado de México	186,138.1		171.7	973.3	69,409.2	7,948.6	1,300.8	263,340.2
Michoacán	49,786.5		49.7	366.6	19,107.1	3,845.2	604.6	72,550.5
Morelos	20,402.0		29.5	211.2	14,265.4	2,183.5	306.1	36,785.6
Nayarit	16,419.3		42.2	158.3	7,720.3	2,491.1	207.3	26,623.9
Nuevo León	39,405.5		208.0	538.2	48,697.4	15,656.6	454.3	104,051.4
Oaxaca	60,390.0		48.1	551.0	13,717.9	10,273.1	1,021.3	83,958.7
Puebla	58,604.2		59.6	712.0	24,363.0	6,785.4	582.1	89,942.1
Querétaro	21,558.7		30.9	203.9	12,992.5	5,281.8	258.6	39,809.2
Quintana Roo	16,552.4		41.3	246.6	8,246.5	1,586.2	236.0	26,437.0
San Luis Potosí	31,532.7		39.8	357.3	15,566.8	9,466.9	486.1	56,477.3
Sinaloa	37,244.7		74.2	383.6	21,343.0	6,159.0	413.1	64,791.4
Sonora	29,450.1		61.7	337.3	22,539.1	15,955.6	360.6	67,983.2
Tabasco	27,891.1		51.6	258.2	7,552.2	69,427.6	313.8	104,866.9
Tamaulipas	35,115.1		94.8	426.6	25,035.0	55,165.8	539.4	115,297.9
Tlaxcala	14,429.1		25.5	203.7	5,644.2	369.2	200.9	20,470.8
Veracruz	80,005.0		263.2	815.9	37,741.7	87,286.7	1,003.4	205,109.2
Yucatán	27,036.4		18.6	321.3	15,658.9	9,776.4	329.7	52,481.8
Zacatecas	22,580.6		17.8	264.0	7,624.8	512.4	246.5	30,753.1
En el Extranjero	15,837.2						14.9	15,822.3
No distribuíble geográficamente	63,890.2							63,890.2

NOTA: Las sumas parciales respecto al total, pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

1/ Aportaciones al ISSSTE y Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo.

2/ Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### VI. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Millones de pesos)						
Concepto	2015 Ejercicio	2016		Diferencia		Variación real %*
		Aprobado	Ejercicio	Absoluta	%	
<b>Total</b>	<b>1,715,206.3</b>	<b>1,702,389.3</b>	<b>1,781,660.7</b>	<b>79,271.4</b>	<b>4.7</b>	<b>-0.7</b>
Participaciones	629,130.3	678,747.3	693,777.6	15,030.3	2.2	5.4
Gasto Programable	1,086,076.0	1,023,642.0	1,087,883.2	64,241.2	6.3	-4.2
Aportaciones Federales	643,005.3	666,460.5	668,352.5	1,892.0	0.3	-0.6
Ramo 33	607,551.5	616,286.7	631,340.3	15,053.6	2.4	-0.6
Ramo 25	35,453.8	50,173.8	37,012.2	-13,161.6	-26.2	-0.2
Protección Social en Salud -Seguro Popular-	72,149.6	75,437.2	70,824.5	-4,612.7	-6.1	-6.1
Convenios	241,129.9	215,103.0	231,167.1	16,064.1	7.5	-8.3
De Descentralización	233,431.0	215,103.0	223,881.6	8,778.6	4.1	-8.3
SEP	127,175.5	107,588.3	123,202.7	15,614.4	14.5	-7.4
SAGARPA	66,459.4	69,680.2	61,397.8	-8,282.4	-11.9	-11.7
SEMARNAT	18,504.6	15,379.8	17,920.3	2,540.5	16.5	-7.4
SSA	7,793.2	11,655.1	8,487.5	-3,167.6	-27.2	4.1
SCT	2,000.0		2,600.0	2,600.0	n. a.	24.3
SEGOB	8,523.3	8,837.7	7,771.1	-1,066.5	-12.1	-12.8
SECTUR	1,450.9	1,571.7	970.9	-600.8	-38.2	-36.0
SHCP	1,056.8		1,155.3	1,155.3	n. a.	4.5
SEDATU	0.7	0.6		-0.6	-100.0	-100.0
SEDESOL	70.8	70.1	71.5	1.3	1.9	-3.5
SFP	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	-15.9
Entidades no sectorizadas	395.6	319.3	304.3	-15.0	-4.7	-26.4
De Reasignación	7,698.9		7,285.5	7,285.5	n. a.	-9.5
SCT	7,698.9		7,285.5	7,285.5	n. a.	-9.5
Subsidios	129,791.2	66,641.3	117,539.1	50,897.8	76.4	-13.4
FIES			2,744.2	2,744.2	n. a.	n. a.
FEIEF <sup>1/</sup>	4,839.0	3,110.7	3,110.7	0.0	0.0	-38.5
Programas Regionales	3,341.5	1,716.3	7,406.4	5,690.0	331.5	111.9
Fondos Metropolitanos	10,158.6	10,400.3	8,431.3	-1,969.0	-18.9	-20.6
Proyectos de Desarrollo Regional	9,469.9	19,613.3	7,219.3	-12,393.9	-63.2	-27.1
Fondo Regional	6,622.9	7,192.7	4,622.5	-2,570.2	-35.7	-33.3
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	4,971.6				n. a.	-100.0
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	591.1	600.0	540.5	-59.5	-9.9	-12.6
Fondo de Apoyo a Migrantes	292.4	300.0	299.6	-0.4	-0.1	-2.0
PROFIS	190.0	335.0	166.9	-168.1	-50.2	-16.0
Proyecto para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste (Yucatán)	399.6	200.0	90.0	-110.0	-55.0	-78.5
Programa para el Rescate de Acapulco Tradicional	61.9	100.0	98.9	-1.1	-1.1	52.7
Otros	88,852.6	23,073.0	82,808.8	59,735.7	258.9	-10.9

\* Deflactado con el Índice de Precios Implícito del PIB.

1/ Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

FUENTE: Aprobado, PEF 2016; ejercicio 2015 y 2016, Poder Ejecutivo.

# CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, APROBADO 2016								
(Millones de pesos)								
Entidad federativa	Total	Ramo 28	Gasto programable					
			Total	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Protección social en salud <sup>2/</sup>	Convenios de descentralización	Convenios de reasignación	Otros recursos <sup>3/</sup>
<b>Total</b>	<b>1,702,389.3</b>	<b>678,747.3</b>	<b>1,023,642.0</b>	<b>666,460.5</b>	<b>75,437.2</b>	<b>215,103.0</b>	<b>0.0</b>	<b>66,641.3</b>
Aguascalientes	17,386.8	7,453.4	9,933.4	8,231.2		1,564.0		138.1
Baja California	37,612.8	18,664.0	18,948.8	15,968.8		2,821.5		158.5
Baja California Sur	11,371.2	4,278.5	7,092.7	5,932.8		1,159.9		
Campeche	16,789.1	7,610.2	9,179.0	7,425.4		1,753.5		
Coahuila	34,543.3	15,912.4	18,631.0	14,714.6		3,377.6		538.8
Colima	11,555.8	4,615.4	6,940.4	5,027.7		1,836.1		76.5
Chiapas	67,614.6	26,140.3	41,474.3	36,106.5		3,708.8		1,658.9
Chihuahua	41,272.2	19,861.1	21,411.2	18,020.2		3,289.3		101.7
Ciudad de México <sup>4/</sup>	182,443.8	73,200.7	109,243.1	62,459.4	31,170.3	6,546.7		9,066.7
Durango	23,704.5	8,867.2	14,837.3	11,786.2		2,739.4		311.6
Guanajuato	56,083.3	28,090.0	27,993.4	24,006.8		3,117.9		868.7
Guerrero	50,588.4	15,265.5	35,322.9	29,684.7		4,007.5		1,630.7
Hidalgo	36,472.3	12,793.7	23,678.7	19,660.6		3,045.1		973.0
Jalisco	80,725.4	42,899.7	37,825.7	29,793.8		6,919.9		1,112.0
México	156,869.5	84,706.5	72,163.0	62,786.3		5,586.0		3,790.7
Michoacán	51,240.6	21,241.9	29,998.8	25,707.8		3,784.5		506.4
Morelos	21,754.5	9,113.2	12,641.3	10,442.3		2,130.8		68.2
Nayarit	17,027.8	6,508.4	10,519.3	8,358.3		2,076.7		84.4
Nuevo León	56,836.8	30,072.9	26,763.9	19,846.0		6,011.4		906.5
Oaxaca	55,535.6	17,279.9	38,255.7	33,790.8		3,046.6		1,418.3
Puebla	65,119.9	28,679.2	36,440.6	29,848.1		5,906.4		686.2
Querétaro	23,617.5	11,503.1	12,114.3	9,506.7		2,368.9		238.7
Quintana Roo	18,877.7	8,963.1	9,914.6	8,323.9		1,474.2		116.6
San Luis Potosí	33,206.3	13,012.2	20,194.1	16,861.8		2,909.9		422.4
Sinaloa	36,897.4	16,101.0	20,796.4	15,402.2		5,394.2		
Sonora	36,022.0	18,763.3	17,258.6	13,649.8		3,608.8		
Tabasco	37,054.6	21,321.8	15,732.8	12,286.6		3,326.9		119.3
Tamaulipas	43,401.1	20,796.0	22,605.1	18,857.3		3,658.1		89.7
Tlaxcala	16,542.8	6,750.6	9,792.2	8,102.1		1,554.1		136.0
Veracruz	87,292.7	36,777.6	50,515.1	44,713.8		5,146.6		654.7
Yucatán	25,203.1	11,280.0	13,923.1	10,742.5		2,892.2		288.4
Zacatecas	23,032.7	8,992.6	14,040.1	10,742.0		2,896.5		401.6
No distribuable geográficamente <sup>5/</sup>	228,693.2	21,232.0	207,461.2	17,673.5	44,266.9	105,442.6		40,078.2

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye 50,173.8 millones de pesos correspondientes al Ramo 25.

2/ Seguro Popular.

3/ Corresponde a recursos Federalizados del Ramo 23.

4/ Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

5/ El rubro de no distribuable geográficamente de la SAGARPA corresponde básicamente a aquellos componentes que no se entregan a las haciendas públicas locales, ya que su ejecución y formalización se realiza mediante Convenios de Concertación, Colaboración, Anexos Técnicos y/o Acuerdos de Cooperación Técnica, suscritos entre esta dependencia y diversos agentes técnicos como son: Asociaciones Civiles; Instituciones Educativas; Organizaciones; Federaciones y Confederaciones; Consejos Agroempresariales; Empresas del Sector Privado; Patronatos; Fideicomiso y/o Fondos Especiales de Asistencia Técnica; Organismos Internacionales; Aseguradoras y Gobiernos Estatales, que se ejercen a nivel central, así como por padrones. Los programas de la SAGARPA en su mayoría se rigen por el esquema conocido como "a la demanda", lo que significa que no son programas cuyos apoyos sean determinados a priori. Los proyectos a los que se autorizarán apoyos, se deciden conforme a las solicitudes de las ventanillas ubicadas en toda la República, por lo que es conveniente abundar que la distribución de estos no se efectúa en función a la ubicación geográfica de los beneficiarios. Se distribuyen de acuerdo a la demanda generada en la población objetivo (personas físicas o morales), en apego a los requisitos de los programas contenidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA.

FUENTE: Poder Ejecutivo.

# CUENTA PÚBLICA 2016

<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EJERCICIO 2016</b>								
(Millones de pesos)								
Entidad federativa	Total	Ramo 28	Gasto programable					
			Total	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Protección social en salud	Convenios de descentralización	Convenios de reasignación	Otros recursos <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>1,781,660.7</b>	<b>693,777.6</b>	<b>1,087,883.2</b>	<b>668,352.5</b>	<b>70,824.5</b>	<b>223,881.6</b>	<b>7,285.5</b>	<b>117,539.1</b>
Aguascalientes	20,254.8	7,803.1	12,451.7	8,523.7	247.8	2,311.0		1,369.2
Baja California	45,649.5	19,901.9	25,747.6	17,288.9	1,009.6	5,309.6	79.4	2,060.1
Baja California Sur	15,802.0	4,440.5	11,361.5	6,524.5	125.8	2,555.4		2,155.7
Campeche	19,189.6	7,959.9	11,229.6	7,324.6	291.8	2,472.3		1,141.0
Coahuila	41,686.7	16,793.8	24,892.9	15,101.5	463.7	6,140.4		3,187.4
Colima	14,328.4	4,932.3	9,396.1	5,443.0	156.4	2,449.1		1,347.5
Chiapas	82,502.2	26,962.8	55,539.4	38,943.0	3,527.6	7,494.7	230.0	5,344.1
Chihuahua	46,819.9	20,346.1	26,473.8	18,755.8	1,159.6	4,713.9		1,844.6
Ciudad de México <sup>3/</sup>	174,964.0	81,494.4	93,469.6	50,063.0	21,418.0	5,279.5	576.0	16,133.0
Durango	29,450.5	9,103.0	20,347.4	12,155.6	480.3	3,907.8	384.0	3,419.7
Guanajuato	68,145.0	30,005.9	38,139.1	25,765.2	3,895.1	5,027.3	174.6	3,276.9
Guerrero	60,369.7	16,053.2	44,316.4	30,486.3	1,816.2	6,785.7	262.7	4,965.5
Hidalgo	44,545.9	13,769.0	30,776.9	21,013.6	1,282.8	5,334.2		3,146.4
Jalisco	92,951.2	46,544.1	46,407.1	31,285.7	2,964.0	8,964.4		3,193.0
México	196,863.0	88,553.8	108,309.2	65,156.2	8,441.7	16,804.7	4,704.2	13,202.4
Michoacán	63,733.2	22,039.1	41,694.1	28,163.1	2,667.0	7,000.9		3,863.1
Morelos	25,795.4	9,135.9	16,659.5	10,766.5	965.9	3,419.4		1,507.6
Nayarit	20,741.1	6,948.8	13,792.2	8,512.5	391.0	3,015.4		1,873.3
Nuevo León	67,564.3	33,692.7	33,871.6	21,234.8	1,067.9	8,589.1		2,979.8
Oaxaca	66,927.8	17,796.4	49,131.4	35,795.4	2,265.0	4,643.3		6,427.8
Puebla	79,615.2	29,473.6	50,141.6	30,893.5	3,912.2	8,597.9	164.1	6,574.0
Querétaro	29,499.9	12,460.0	17,039.9	10,501.9	709.7	3,508.8		2,319.5
Quintana Roo	22,170.5	8,995.5	13,175.0	9,199.9	451.8	1,855.7		1,667.7
San Luis Potosí	40,125.0	14,026.1	26,098.9	17,495.9	1,364.4	4,429.5		2,809.0
Sinaloa	44,533.5	16,357.0	28,176.5	16,465.7	777.0	7,415.5		3,518.3
Sonora	42,527.3	18,664.2	23,863.1	14,599.3	615.7	5,824.7	710.5	2,112.9
Tabasco	44,434.5	22,336.2	22,098.3	13,433.2	1,423.2	5,325.7		1,916.2
Tamaulipas	50,312.2	21,853.9	28,458.3	19,351.8	1,042.9	5,112.3		2,951.4
Tlaxcala	19,348.3	6,952.6	12,395.6	8,616.2	759.0	2,075.7		944.8
Veracruz	98,726.5	37,119.4	61,607.1	47,369.2	3,886.3	6,324.1		4,027.5
Yucatán	31,312.2	11,653.0	19,659.2	11,146.2	676.2	4,670.9		3,165.9
Zacatecas	28,893.0	9,609.2	19,283.7	10,977.0	568.9	4,644.2		3,093.6
No distribuible geográficamente <sup>4/</sup>	51,878.7		51,878.7			51,878.7		

1/ Incluye 37,012.2 millones de pesos correspondientes al Ramo 25.

2/ Corresponde a recursos Federalizados del Ramo 23.

3/ Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

4/ El rubro de no distribuible geográficamente de la SAGARPA corresponde básicamente a aquellos componentes que no se entregan a las haciendas públicas locales, ya que su ejecución y formalización se realiza mediante Convenios de Concertación, Colaboración, Anexos Técnicos y/o Acuerdos de Cooperación Técnica, suscritos entre esta dependencia y diversos agentes técnicos como son: Asociaciones Civiles; Instituciones Educativas; Organizaciones y Confederaciones; Consejos Agroempresariales; Empresas del Sector Privado; Patronatos; Fideicomiso y/o Fondos Especiales de Asistencia Técnica; Organismos Internacionales; Aseguradoras y Gobiernos Estatales, que se ejercen a nivel central, así como por padrones. Los programas de la SAGARPA en su mayoría se rigen por el esquema conocido como "a la demanda", lo que significa que no son programas cuyos apoyos sean determinados a priori. Los proyectos a los que se autorizarán apoyos, se deciden conforme a las solicitudes de las ventanillas ubicadas en toda la República, por lo que es conveniente abundar que la distribución de estos no se efectúa en función a la ubicación geográfica de los beneficiarios. Se distribuyen de acuerdo a la demanda generada en la población objetivo (personas físicas o morales), en apego a los requisitos de los programas contenidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

## CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN, APROBADO 2016											
(Millones de pesos)											
Entidad federativa	Total	SEGOB	SAGARPA	SEP	SSA	SEDATU	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Entidades no sectorizadas
<b>Total</b>	<b>215,103.0</b>	<b>8,837.7</b>	<b>69,680.2</b>	<b>107,588.3</b>	<b>11,655.1</b>	<b>0.6</b>	<b>15,379.8</b>	<b>70.1</b>	<b>1,571.7</b>	<b>0.1</b>	<b>319.3</b>
Aguascalientes	1,564.0			1,131.9	93.1		330.8				8.2
Baja California	2,821.5			2,379.5	154.4		279.3				8.2
Baja California Sur	1,159.9			828.3	93.1		230.4				8.2
Campeche	1,753.5			1,375.0	140.0		230.4				8.2
Coahuila	3,377.6		900.0	1,958.0	176.7		334.7				8.2
Colima	1,836.1			1,507.7	84.6		235.7				8.2
Chiapas	3,708.8			2,822.8	448.3		429.2				8.6
Chihuahua	3,289.3			2,621.4	253.3		406.1				8.6
Ciudad de México <sup>1/</sup>	6,546.7	114.2		3,740.6	1,468.5	0.6	1,166.3			0.1	56.4
Durango	2,739.4			1,942.6	188.8		599.6				8.6
Guanajuato	3,117.9			2,428.5	324.1		356.8				8.6
Guerrero	4,007.5			2,475.2	683.1		840.7				8.6
Hidalgo	3,045.1			2,362.8	269.7		404.2				8.6
Jalisco	6,919.9			6,213.7	242.0		455.6				8.6
México	5,586.0			3,720.1	622.8		1,234.7				8.6
Michoacán	3,784.5			3,138.6	299.4		338.0				8.6
Morelos	2,130.8			1,507.5	197.5		417.2				8.6
Nayarit	2,076.7			1,664.2	149.8		254.2				8.6
Nuevo León	6,011.4			5,312.5	152.7		537.7				8.6
Oaxaca	3,046.6			2,158.1	531.7		348.2				8.6
Puebla	5,906.4			4,861.1	421.3		615.4				8.6
Querétaro	2,368.9			1,957.3	152.3		250.8				8.6
Quintana Roo	1,474.2			985.3	181.0		299.3				8.6
San Luis Potosí	2,909.9			2,474.6	163.2		263.6				8.6
Sinaloa	5,394.2			4,723.2	198.1		464.3				8.6
Sonora	3,608.8			2,995.1	275.1		330.0				8.6
Tabasco	3,326.9			2,655.5	263.6		399.2				8.6
Tamaulipas	3,658.1			2,625.3	223.5		800.8				8.6
Tlaxcala	1,554.1			1,196.7	191.5		157.4				8.6
Veracruz	5,146.6			3,710.3	676.8		751.0				8.6
Yucatán	2,892.2			2,369.4	198.4		315.9				8.6
Zacatecas	2,896.5			2,064.0	229.1		594.9				8.6
No distribuible geográficamente	105,442.6	8,723.5	68,780.2	23,681.6	1,908.0		707.4	70.1	1,571.7		

<sup>1/</sup> Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Poder Ejecutivo.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN, EJERCICIO 2016

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Total	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SSA	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Entidades no sectorizadas
<b>Total</b>	<b>223,881.6</b>	<b>7,771.1</b>	<b>1,155.3</b>	<b>61,397.8</b>	<b>2,600.0</b>	<b>123,202.7</b>	<b>8,487.5</b>	<b>17,920.3</b>	<b>71.5</b>	<b>970.9</b>	<b>0.1</b>	<b>304.3</b>
Aguascalientes	2,311.0	104.8		101.1		1,602.2	92.1	390.9	0.1	13.4		6.3
Baja California	5,309.6	389.5		141.7		4,371.8	125.8	241.1	1.2	33.3		5.2
Baja California Sur	2,555.4	90.3		91.6		1,578.5	100.7	631.0	0.7	58.0		4.6
Campeche	2,472.3	67.2		169.1		1,774.4	122.8	292.7	1.6	37.5		7.0
Coahuila	6,140.4	295.2		2,203.6		3,094.2	118.9	322.1	0.7	99.8		5.8
Colima	2,449.1	101.8		95.2		1,898.2	111.6	202.1	4.2	30.2		5.8
Chiapas	7,494.7	236.6		684.1		5,570.4	432.1	508.9	2.1	45.9		14.5
Chihuahua	4,713.9	263.3		315.8		3,533.5	185.6	392.7	1.5	14.1		7.4
Ciudad de México <sup>1/</sup>	5,279.5	525.8		56.8		541.6	1,480.9	2,648.4	1.9	17.7	0.1	6.4
Durango	3,907.8	136.1		270.5		2,694.9	158.0	634.0	2.8	2.5		9.1
Guanajuato	5,027.3	442.0		283.4		3,492.0	286.7	493.4	2.1	18.7		9.0
Guerrero	6,785.7	260.7		712.4		4,310.4	531.1	945.5	6.4	6.9		12.3
Hidalgo	5,334.2	165.3		408.5		4,008.2	233.8	493.5	2.1	8.9		13.8
Jalisco	8,964.4	355.9		351.9		7,481.2	269.0	435.5	4.4	53.2		13.2
México	16,804.7	849.9	1,155.3	336.3	1,600.0	9,777.7	551.3	2,370.9	2.7	141.0		19.7
Michoacán	7,000.9	268.1		415.5		5,588.5	216.3	430.2	3.2	61.0		18.2
Morelos	3,419.4	210.0		189.8		2,479.1	206.7	286.1	1.6	39.3		6.8
Nayarit	3,015.4	69.7		191.1		2,303.5	137.0	277.1	3.6	25.0		8.4
Nuevo León	8,589.1	332.3		170.5		7,153.0	174.4	721.7	1.0	29.8		6.3
Oaxaca	4,643.3	128.4		634.9		3,125.0	337.4	394.9	5.1	0.0		17.6
Puebla	8,597.9	279.7		448.2	1,000.0	5,901.7	399.4	503.3	0.9	48.5		16.3
Querétaro	3,508.8	157.7		150.3		2,517.0	168.0	451.8	2.0	56.6		5.5
Quintana Roo	1,855.7	157.9		96.2		1,340.6	161.4	81.4	1.1	11.1		6.0
San Luis Potosí	4,429.5	142.3		270.4		3,295.2	199.0	481.8	2.2	29.1		9.4
Sinaloa	7,415.5	265.9		477.0		6,147.2	173.6	328.8	1.8	14.1		7.1
Sonora	5,824.7	272.9		294.0		4,127.2	221.2	847.4	1.2	53.4		7.2
Tabasco	5,325.7	233.7		207.2		4,164.3	263.8	447.8	1.6	0.0		7.3
Tamaulipas	5,112.3	287.1		262.6		3,744.0	182.0	623.6	0.3	6.4		6.3
Tlaxcala	2,075.7	95.5		109.4		1,595.5	131.1	120.1	1.3	13.9		8.9
Veracruz	6,324.1	318.4		120.2		5,251.4	417.2	199.9	1.4	0.0		15.5
Yucatán	4,670.9	158.2		187.4		3,849.7	165.5	295.4	2.3	1.6		10.8
Zacatecas	4,644.2	108.8		306.5		3,656.5	133.3	426.3	6.2			6.6
No distribuíble geográficamente	51,878.7			50,644.5		1,234.2						

<sup>1/</sup> Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Poder Ejecutivo.



## CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, OTROS RECURSOS, APROBADO 2016									
(Millones de pesos)									
Entidad federativa	Total <sup>1/</sup>	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Proyectos de Desarrollo Regional	Fondo Regional	Fondo para la Accesibilidad <sup>2/</sup>	PROFIS	Otros
<b>Total</b>	<b>66,641.3</b>	<b>3,110.7</b>	<b>1,716.3</b>	<b>10,400.3</b>	<b>19,613.3</b>	<b>7,192.7</b>	<b>600.0</b>	<b>335.0</b>	<b>23,673.0</b>
Aguascalientes	138.1			138.1					
Baja California	158.5			158.5					
Baja California Sur									
Campeche									
Coahuila	538.8			538.8					
Colima	76.5			76.5					
Chiapas	1,658.9			89.9		1,569.1			
Chihuahua	101.7			101.7					
Ciudad de México <sup>3/</sup>	9,066.7	3,110.7		1,896.5	39.5				4,019.9
Durango	311.6			311.6					
Guanajuato	868.7			467.6		401.1			
Guerrero	1,630.7			110.0		1,420.8			100.0
Hidalgo	973.0			498.6		474.4			
Jalisco	1,112.0			1,112.0					
México	3,790.7			2,290.7					1,500.0
Michoacán	506.4			51.4		455.0			
Morelos	68.2			68.2					
Nayarit	84.4			84.4					
Nuevo León	906.5			906.5					
Oaxaca	1,418.3			77.7		1,340.6			
Puebla	686.2			294.9		391.3			
Querétaro	238.7			238.7					
Quintana Roo	116.6			116.6					
San Luis Potosí	422.4			124.3		298.1			
Sinaloa									
Sonora									
Tabasco	119.3			119.3					
Tamaulipas	89.7			89.7					
Tlaxcala	136.0			136.0					
Veracruz	654.7			154.2		500.6			
Yucatán	288.4			88.4					200.0
Zacatecas	401.6			59.7		341.9			
No distribuable geográficamente	40,078.2		1,716.3		19,573.7		600.0	335.0	17,853.1

1/ Corresponde a recursos del Ramo 23 que se transfieren a las entidades federativas y, en su caso, municipios.

2/ Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.

3/ Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Poder Ejecutivo.

## CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, OTROS RECURSOS, EJERCICIO 2016										
(Millones de pesos)										
Entidad federativa	Total <sup>1/</sup>	FIES	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Proyectos de Desarrollo Regional	Fondo Regional	Fondo para la Accesibilidad <sup>2/</sup>	PROFIS	Otros
<b>Total</b>	<b>117,539.1</b>	<b>2,744.2</b>	<b>3,110.7</b>	<b>7,406.4</b>	<b>8,431.3</b>	<b>7,219.3</b>	<b>4,622.5</b>	<b>540.5</b>	<b>166.9</b>	<b>83,297.3</b>
Aguascalientes	1,369.2			473.3	87.3	10.5		4.8	4.8	788.5
Baja California	2,060.1			85.7	24.8	110.9		15.9	5.0	1,817.8
Baja California Sur	2,155.7			476.5		103.1			5.0	1,571.1
Campeche	1,141.0			25.5		252.4		9.6	6.4	847.2
Coahuila	3,187.4			70.2	538.3	339.9		14.3	7.0	2,217.8
Colima	1,347.5			104.5	63.2	29.5		9.0	4.7	1,136.6
Chiapas	5,344.1			244.4	89.8	474.3	1,347.0	22.3	6.4	3,159.9
Chihuahua	1,844.6			29.5	101.5	17.7		17.7	3.8	1,674.3
Ciudad de México <sup>3/</sup>	16,133.0	2,744.2	3,110.7	243.6	1,293.5	885.3		37.6	3.8	7,814.3
Durango	3,419.7			49.0	311.3	37.1		24.9	5.9	2,991.4
Guanajuato	3,276.9			424.0	467.1	496.2	397.4	24.0	3.3	1,464.8
Guerrero	4,965.5			275.5	70.3	14.8	1,137.2	17.0	6.4	3,444.3
Hidalgo	3,146.4			102.7	498.1	194.6	385.8		6.4	1,958.8
Jalisco	3,193.0			250.6	770.4	266.5		21.2	3.8	1,880.6
México	13,202.4			659.6	1,819.6	739.7		65.4	5.4	9,912.7
Michoacán	3,863.1			409.3	51.4	115.9	317.5	20.4	4.9	2,943.8
Morelos	1,507.6			7.0	68.1	78.7		10.8	4.4	1,338.7
Nayarit	1,873.3			111.9	84.3	269.7		8.1	5.6	1,393.7
Nuevo León	2,979.8			228.8	905.6	34.2			5.0	1,806.2
Oaxaca	6,427.8			868.6	56.3	15.5	436.3	18.8	6.5	5,025.9
Puebla	6,574.0			640.2	294.6	529.7	202.3	26.1	5.5	4,875.6
Querétaro	2,319.5			180.3	224.7	615.8		10.5	5.9	1,282.2
Quintana Roo	1,667.7			8.0	72.4			11.3	3.3	1,572.7
San Luis Potosí	2,809.0			279.6	74.2		207.8	14.7	4.0	2,228.7
Sinaloa	3,518.3			39.0		185.1		15.4	6.0	3,272.8
Sonora	2,112.9			319.3		390.0		14.0	6.0	1,383.6
Tabasco	1,916.2			72.4	119.2	61.0		9.1	5.8	1,648.7
Tamaulipas	2,951.4			127.0	89.6	345.6		16.9	6.0	2,366.2
Tlaxcala	944.8			45.3	127.0	376.4		8.7	5.0	382.5
Veracruz	4,027.5					28.8		35.3	4.6	3,958.8
Yucatán	3,165.9			365.9	88.3	198.3		12.0	6.3	2,495.1
Zacatecas	3,093.6			189.4	40.4	2.0	191.1	24.8	4.0	2,642.0

No distribuible geográficamente

1/ Corresponde a recursos del Ramo 23 que se transfieren a las entidades federativas y, en su caso, municipios.

2/ Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

3/ Anteriormente Distrito Federal, cambia el nombre a Ciudad de México con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el DOF el 5 de febrero de 2016.

NOTA: Las sumas parciales respecto al total y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Poder Ejecutivo.